Linc

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE25578
Ciudadano: RICARDO HURTADO MORALES
Fecha: 2014-09-04 16:57:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, septiembre 03 de 2014

Señores
Planeación Municipal
C.A.M.
Armenia

Muy comedidamente, me dirijo a Ustedes con el fin de solicitar el certificado de uso de suelo de la Casa Campestre La Bertik, ubicado en la Vereda La Revancha Lote 5, del municipio de Armenia. Matrícula: 280-164059

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Ricardo Hurtado Morales
C.C. 7.543.866
Administrador

Anexo: Certificado Cámara de Comercio

Cel. 3152731589

Placa Lote 5 1326

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500902006 Fecha: 20140902 Hora: 08:52:32 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASA CAMPESTRE LA BERTIK
MATRICULA NO: 00192311 DEL 4 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: VDA LA REVANCHA LOTE 5
TELEFONO 1 : 3108390509
TELEFONO 3 : 3003419393
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VDA LA REVANCHA LOTE 5
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:casacampestrebertik@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ARBOLEDA OBANDO LUZ MARIA
C.C.: 00043515902
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

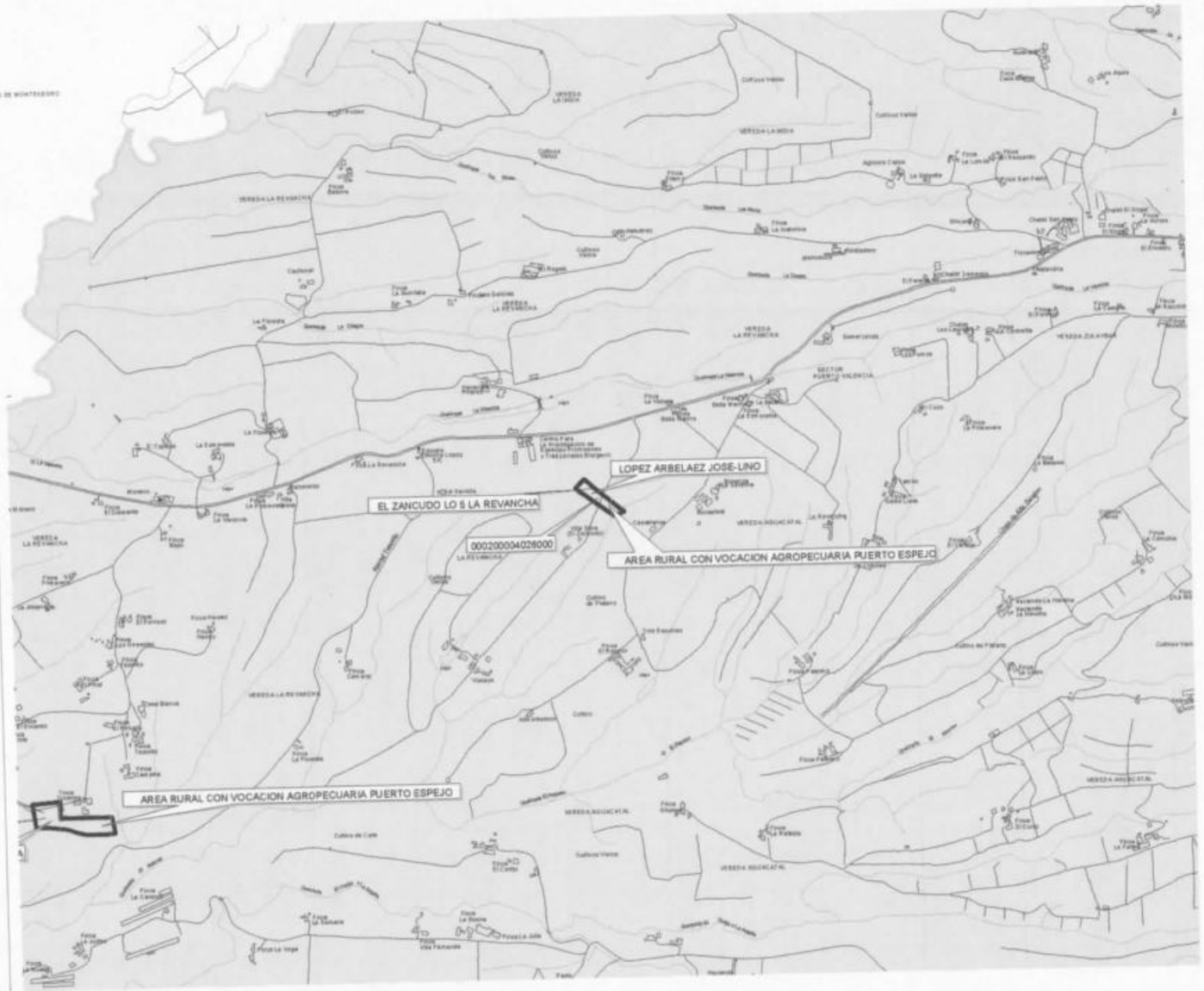
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA AGUACATAL

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
SEPTIEMBRE 2014

ESCALA
1:20000

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 16 de 2014
DP-POT-CUS-1326

Señor
Ricardo Hurtado Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASA CAMPESTRE LA BERTIK" ubicado en la Vereda La Revancha Lote 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PUERTO ESPEJO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

gloria Inés López.
CC. 41'906.134
30-09-14

Lina

5

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE25782
Ciudadano: LEONOR AGUILAR GOMEZ
Fecha: 2014-09-08 09:41:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Septiembre 01-2014

Señores
ALCADIA MUNICIPAL
Planeación
Armenia

SOLICITUD: VISITA USO DEL SUELO

Reciban un cordial saludo y solicito a ustedes esta visita al establecimiento:

Representante Legal: LEONOR AGUILAR GOMEZ
NIT: 38.236.168
TIENDA GLAMOUR COCOON
Control- belleza- bienestar y control corporal
Cra.16 No.18-12
Tel: 7313232
Armenia

Cordialmente

LEONOR AGUILAR GOMEZ
CC.NO.38.236.168 de Ibagué

18-20
133

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230328071 Fecha: 20140328 Hora: 14:23:35 Pagina : 1

6

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AGUILAR GOMEZ LEONOR

C.C. : 00038236168
N.I.T.:00000038236168-0

MATRICULA NO: 00192132 DEL 28 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CRA 16 # 18-12
TELEFONO 1 : 7313232
TELEFONO 3 : 3143825417
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 # 18-12
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7313232
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:leonor.aguilarg57@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:leonor.aguilarg57@gmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GLAMOUR BIENESTAR BELLEZA Y CONTROL CORPORAL
DIRECCION: CRA 16 # 18-12
TELEFONO 1 : 7313232
TELEFONO 3 : 3143825417
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00192133 DEL 28 DE MARZO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

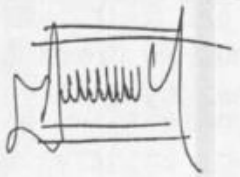
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, Septiembre 18 de 2014
DP-POT-CUS-1337

Señora
Leonor Aguilar Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GLAMOUR BIENESTAR BELLEZA Y CONTROL CORPORAL - COCOON" ubicado en la carrera 16 No.18-12 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linz

18

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE25807
Ciudadano: GILBERTO ROMAN
Fecha: 2014-09-08 11:12:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 26 de 2014

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Armenia Quindío.

Asunto : Solicitud uso de suelos

Actuando como Apoderado Judicial del Señor ***CIRO ALDANA,*** *propietario del Establecimiento de comercio denominado* ***EL DESVARE,*** *ubicado en la carrera 18 No. 47-25 de la ciudad de Armenia, haciendo uso del Derecho e Petición que consagra nuestra Constitución Nacional en su Artículo 23, desarrollado en los Artículos 5 y ss. del Código Administrativo y de lo contencioso Administrativo, de manera respetuosa me permito solicitarle se digne expedir concepto sobre* ***USO DE SUELOS*** *del aludido Establecimiento de Comercio.*

Igualmente, solicito se sirva certificar si el Establecimiento en comento cuenta con ***PREEXISTENCIA,*** *teniendo en cuenta que el establecimiento cuenta con la matrícula No.* ***0001280078 del 31 de Julio de 1980.***

Para tal efecto estoy adjuntado copia del certificado de matrícula mercantil expedida el 13 de Agosto de 2014, y Acta de verificación sanitaria No. 555 del 25 de Agosto de 2014, contentiva de ***CONCEPTO FAVORABLE,*** *como requisitos ineludibles para solicitar la* ***PREEXISTENCIA*** *del establecimiento.*

Lo anterior lo requiero con suma urgencia para allegarlos al Proceso que por Ley 232 de 1995, cursa actualmente en la Inspección Décima de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes.

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección: Carrera 18 No. 47-25 Armenia Quindío. 747 3912

Atentamente,

Gilberto Roman

GILBERTO ROMAN

T.P. No. 221.891 del C.S.J.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420813037 Fecha: 20140813 Hora: 10:43:49 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALDANA CIRO

C.C. : 00004398802
N.I.T.:00000004398802-3

MATRICULA NO: 00012806 DEL 2 DE JUNIO DE 1977 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR. 18 NRO. 47-25 ALTOS DE LA SECRETA
TELEFONO 1 : 7478280
TELEFONO 2 : 7473912
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7473912

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 47-25 ALTOS DE LA SECRETA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7478280
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
TOTAL ACTIVOS : $ 1,952,382,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL DESVARE
DIRECCION: CR. 18 NRO. 47-25 ALTOS DE LA SECRETA
TELEFONO 1 : 7474220
TELEFONO 2 : 7473912
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7473912
MATRICULA NO: 00012807 DEL 31 DE JULIO DE 1980
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,952,382,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

40

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1575165 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0113 1575165 Caja: 013 Valor Pagado 352,208.00
Fecha 20-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 002153370 EL DESVARE
Tercero: 4398802 ALDANA A CIRO
Direccion CRA. 18 N# 47-25 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 18 N# 47-25 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	54047	2014	352,208.00
2001 Industria y Comercio	298161		
		Total:	352,208.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro DCMESA - DIANA CATALINA MESA GUTIERREZ Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 20-MAR-2014 09:36 AM

20 MAR 2014 3

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1475144 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1475144 Caja: 200 Valor Pagado 398.695.00
Fecha 27-FEB-2013

Avaluo:
Sujeto 03 002153370 EL DESVAN
Tercero: 4398802 ALDANA * CIRO
Direcci&n CRA. 18 N# 47-25 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 18 N# 47-25 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	61181	2013	398.695.00
2001 Industria y Comercio	337514		
		Total:	398.695.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\BANCO-777B1141 27-FEB-2013 04:55 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
27 FEB 2013
Recibido con cheque

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1358801 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1358801 Caja: 07 Valor Pagado 961.648.00
Fecha 14-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 002153370 EL DESVARE
Tercero: 4398802 ALDANA * CIRO
Direcci&n CRA. 18 NN 47-25 Acuerdo : --
Dir. Cobro CRA. 18 NN 47-25 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	147568	2012	961.648.00
2001 Industria y Comercio	814080		
		Total:	961.648.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
14-MAR-2012 07:48 AM

BA... ALCAL...
14 MAR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

13

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1287569 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1287569 Caja: 06 Valor Pagado 260.215.00
Fecha 10-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto 03 002153370 EL DESVARE
Tercero: 4398802 ALDANA * CIRO
Direcci$n CRA. 18 N# 47-25 Acuerdo : --
Dir. Cobro CRA. 18 N# 47-25 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	28451	2011	260.215.00
2001 Industria y Comercio	231764		
		Total:	260.215.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto:	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 10-MAR-2011 03:10 PM

BANCO ... S.A.
10 MAR 2011
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

14

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1170985 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1170984 Caja: 06 Valor Pagado 305,603.00
Fecha 09-FEB-2010

Avaluo:
Sujeto 03 002153370 EL DESVARE
Tercero: 4398802 ALDANA * CIRO
Dirección CRA. 18 N# 47-25 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 18 N# 47-25 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	33413	2010	305,603.00
2001	Industria y Comercio	272190		
			Total:	305,603.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 09-FEB-2010 02:21 PM

09 FEB 2010

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

ACTA No. 555--1

IDENTIFICACIÓN

	Día	Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	25	08	2014	2:30

RAZÓN SOCIAL: El Desvare

NIT: 4398802-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 12807

DIRECCIÓN: Cra 18 Nº 47-25 A Más de la Sexta Comuna: 1

TELÉFONO: 7478280 Correo Electrónico: eldesvare-3@hotmail.com

ACTIVIDAD: Comercio de partes y piezas (autopartes) y accesorios para vehículos Código: 45030

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Ciro Aldana C.C. No. 4398802

TELÉFONO: 3174044446 Correo Electrónico: eldesvare-3@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Ciro Aldana C.C. No. 4398802

TELÉFONO: 3174044446 Correo Electrónico: eldesvare-3@hotmail.com

1.0 Aspectos a verificar según:

Acta No. 225

con código (R-SS-PSS- 006)

de fecha: 23-08-2014

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.4	Señalización	1	
3.3	tanque de almacenamiento de Agua	1	
9.5	Certificación de vacunación canina	1	
11.1	Aviso Prohibido Fumar.	1.	

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. 555--

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		39	35	90 %

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		39	39	100 %

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

/ / /

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación ~~_____~~, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de ~~_____~~ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 2:45, del (día) 25, mes de Agosto, del año 2014. en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Gloria Inés López López.

C.C.: 41'906.139.

Cargo: P.U. Area Salud Contratista.

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: MARIA IRMA GARCIA A

C.C.: 24572238 Calarca

Cargo: Geografa

Firma: MARIA IRMA GARCIA A

ACTA No. 225--

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
	establecimientos del sector funerario.		
10.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	N.A.	
11.0	**Espacios de trabajo libres de humo de tabaco**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (Resolución 01956 de 2008)	0	Implementar Aviso de prohibido fumar.
12.0	**Piscinas**		
12.1	El establecimiento de piscina cuenta con concepto sanitario. De conformidad con lo proferido en la resolución 4498 de 2012. (para la evaluación diligencie actas R-SS-PSS-167 y R-SS-PSS-168)	N.A.	

13.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		39	35	90%

14.0 Requerimientos

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 5 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

15.0 Observaciones

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el **USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE** con las actividades del establecimiento.

16.0 Concepto

FAVORABLE:	___	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE:	___	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 14 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	___	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:40, del (día) 23, mes de Agosto, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA **QUIEN ATENDIÓ LA VISITA**

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 3

ACTA No. 225--

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
2.8	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.9	Vestieres suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.10	Casilleros suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.11	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	baldes.
2.12	Lavavajillas / lavacopas. Artículo 187 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	0	Implementar recipiente.
3.4	Cuenta con equipos para la determinación de cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N.A.	
3.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N.A	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades** Decreto 351 de 2014		
6.1	Cumple la gestión interna residuos (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	N.A	
7.0	**Emisiones atmosféricas**		
7.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones. Artículo 159 Ley 09 de 1979	N.A.	
7.2	Los equipos que generan ruido son controlados. Artículo 202 Ley 09 de 1979	N.A.	
8.0	**Limpieza y desinfección**		
8.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.2	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas. Artículo 207 Ley 09 de 1979	N.A.	
8.3	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	N.A.	
8.4	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.5	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.6	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
9.0	**Prevención y control de zoonosis y vectores plaga**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 3

ACTA No. 1225 - - 2

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	23	08	2014	9:45	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: El Desvare

NIT: 4398802-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 12807

DIRECCIÓN: Cra 18 Nº 47-25 Altos de la Sesiata Comuna: 1

TELÉFONO: 7478280 Correo Electrónico: al.desvare-3@hotmail.com

ACTIVIDAD: Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios para vehículos. Código: P5030

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Cirio Aldana C.C. No. 4398802

TELÉFONO: 3174044446 Correo Electrónico: al.desvare-3@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Cirio Aldana C.C. No. 4398802

TELÉFONO: 3174044446 Correo Electrónico: al.desvare-3@hotmail.com

Número de trabajadores: Administrativos: 0 Operarios: 1 Total: 1

ARL: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas: N.A. Habitaciones / dormitorios: N.A. Mesas: N.A.

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	0	Falta Señalización
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	N.A.	
2.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.6	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.7	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	

Armenia, Septiembre 18 de 2014
DP-POT-CUS-1338

Señor
Gilberto Roman.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL DESVARE" ubicado en la carrera 18 No.47-25 Altos de la Secreta de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamietnos de Redesarrollo / Corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00012807 del 31 de julio de 1980, pago industria y comercio No.1575165 del 20 de Marzo del 2014, pago industria y comercio No.1475144 del 27 de Febrero del 2013, pago industria y comercio No.1358801 del 14 de Marzo del 2012, pago industria y comercio No.1287569 del 10 de Marzo del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 555 del 25 de Agosto del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

John Jaider Roman Loaiza
C.C. 75069.838

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE25843
Ciudadano: JUAN FERNANDO CALDERON
Fecha: 2014-09-08 15:06:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindio, Septiembre 08 de 2014

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO USO DE SUELOS

Respetado señor, mediante el presente documento solicito a usted la **CERTIFICACION** o **CONCEPTO DE USO DE SUELOS** para el terreno ubicado en la **calle 21 # 28 – 70** del barrio **San José**, de la ciudad de Armenia.

Espero su pronta respuesta.

Atentamente

JUAN FERNANDO CALDERON
CEDULA 9'771.155
CEL. 313 60 06 729

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290905007 Fecha: 20140905 Hora: 10:23:43 Pagina : 1

22

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MISCELANEA Y VENTANILLA PRADA'S
MATRICULA NO: 00194680 DEL 11 DE AGOSTO DE 2014
DIRECCION: CLL 21 28 70
TELEFONO 2 : 3113093650
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 28 70
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- HENAO ALZATE EDUARDO
NIT:4563662-6
MATRICULA NO: 00194678 DEL 11 DE AGOSTO DE 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 250967 DEL LIBRO XV EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR HENAO ALZATE EDUARDO, CAMBIO EL NOMBRE DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA PRADA´S, QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINÁNDOSE: MISCELANEA Y VENTANILLA PRADA´S.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPPE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

23

Armenia, Septiembre 18 de 2014
DP-POT-CUS-1340

Señor
Juan Fernando Calderon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA Y VENTANILLA PRADA'S" ubicado en la Calle 21 No.28-70 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26061
Ciudadano: JOSE ALBEIRO JATAMILLO
Fecha: 2014-09-09 17:04:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 09 de Septiembre de 2014

Señor
ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLANEACION MUNICIPAL

REF: solicitud uso de suelos

Cordial saludo

Yo **JOSE ALBEIRO JARAMILLO** identificado con cedula Nº **4.376.122** de Armenia, Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle el **CERTIFICADO DE USO DE SUELOS**, para mi establecimiento de comercio denominado **"CARPINTERIA Y DECORACION MARIA ANGELA"** ubicado en la Cra 19 Nº 32-89 de la ciudad de armenia.

Anexo copia del certificado de cámara y comercio.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Jose Albeiro Jaramillo

JOSE ALBEIRO JARAMILLO
CC. 4.376.122 de Armenia
Cel: 315 693 1150

DIAN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

25

Número de operación:01E290210029 Fecha: 20140210 Hora: 16:03:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JARAMILLO MAYORGA JOSE ALBEIRO

C.C. : 00004376122
N.I.T.:00000004376122-9

MATRICULA NO: 00190975 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CR 19 32 89
TELEFONO 1 : 3156931150
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 32 89
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3156931150
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jajmflaco81@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jajmflaco81@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

TOTAL ACTIVOS : $ 700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CARPINTERIA Y DECORACION MARIA ANGEL
DIRECCION: CR 19 32 89
TELEFONO 1 : 3156931150
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190981 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

26

Armenia, Septiembre 18 de 2014
DP-POT-CUS-1342

Señor
Jose Albeiro Jaramillo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARPINTERIA Y DECORACION MARIA ANGEL" ubicado en la Carrera 19 No.32-89 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (G-MUEBLES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

JOSÉ ALBEIRO JARAMILLO 19.376.122

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26072
Ciudadano: MULTIDROGAS
4-09-10 08:47:41
to Administrativo de
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Septiembre 09 de 2014

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
La ciudad

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitarle el estudio y certificado del uso de suelos del inmueble ubicado en la CR 23 10ª-01 Y CL 10ª 22ª-39 ESQUINA. LOCAL 4 Y 5.

La presente hace parte de los requisitos que debemos presentar ante la secretaria de salud para abrir un nuevo local comercial.

En espera de su colaboración.

Atentamente

ERICA JIMENEZ
Líder de Zona Armenia
EVE DISTRIBUCIONES S.A.S
Multidrogas Armenia
Celular: 3136490461

28

No 4895922

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

[INICIALETRANEGRILLA]
EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

[FINALIZALETRANEGRILLA]
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIDROGAS ARMENIA 02
MATRICULA NO: 00195186 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CR 23 10A-01 Y CL 10A 22A-39 ESQ LC 4 Y 5
TELEFONO 1 : 3248444
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 9-63
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:financiera@evedisa.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- EVE DISTRIBUCIONES SAS
NIT:891409291-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 25,279,921

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Armenia, Septiembre 18 de 2014
DP-POT-CUS-1343

Señora
Erica Jimenez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MULTIDROGAS ARMENIA No.2" ubicado en la Carrera 23 No.10A-01 y Calle 10ª No.22ª-39 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Arbey Dario Gonzalez Zapata
9440738.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Compañía Manufacturera Manisol S.A.
Calle 9 No. 4-61 | Manizales | Colombia | AA 1025
NIT 890.801.339-8 | Tel +57 6 8783500 | Fax +57 6 8783520 | manisol@manisol.com.co

Manisol

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26090
Ciudadano: MANISOL
Fecha: 2014-09-10 10:15:16
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

IM – 103

Manizales, 9 de septiembre de 2014

Señores
ALCALDÍA DE ARMENIA
Planeación Municipal
Atn: Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Armenia, Quindio

REFERENCIA : **Solicitud Certificado USO DE SUELO – Tienda Bubble Gummers Armenia 1**
Carrera 14 N° 18-45 - Local 103, Edificio Ghosa

La Compañía Manufacturera Manisol S. A. con NIT 890.801.339-8 propietaria de los Almacenes BATA y BUBBLE GUMMERS en el país, cuya sede principal es la ciudad de Manizales, solicita de manera atenta emitir certificación de Uso de Suelo del local mencionado en la referencia, adjuntamos matrícula mercantil de esta agencia N° 00195036 .

Quedamos a la espera de la respectiva certificación.

Cordialmente,

JOSÉ GILBERTO GARCÍA CASTRILLÓN
Representante Legal para Impuestos
Compañía Manufacturera Manisol S. A.

Bata NORTH STAR POWER Bubble gummers Sandak Verlon WEINBRENNER

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970901002 Fecha: 20140904 Hora: 14:04:51 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TIENDA BUBBLE GUMMERS ARMENIA 1
MATRICULA NO: 00195036 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CR 14 18-45 ED GHOSA LC 103
TELEFONO 1 : 3147796682
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 9 4-61
MUNICIPIO : MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL:bgarmenia1@bata.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MANIZALES
NIT CASA PRINCIPAL : 890801339-8

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 20,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01D970901002 Fecha: 20140904 Hora: 14:04:51 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Septiembre 18 de 2014
DP-POT-CUS-1344

Señor
Jose Gilberto Garcia Castrillon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA BUBBLE GUMMERS ARMENIA 1" ubicado en la carrera 14 No.18-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

34

Linea

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26303
Ciudadano: FRISBY
Fecha: 2014-09-11 15:20:20
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Septiembre 11 del 2014

Señor

Carlos Alberto Mendoza Parra.

Planeacion Municipal

Asunto

Uso de suelo

por medio de la presente solicito, Documento Permiso de Suelos, En el Establecimiento ubicado En Av centenario Centro Comercial La 14 Calima, Telefono 3147170053

Atentamente

LEONARDO CONDENAS

Administrador punto de venta frisby
Centro comercial Calima 14os

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040517026 Fecha: 20130517 Hora: 11:38:00 Pagina 1

35

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY H05
MATRICULA NO: 00184786 DEL 19 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: AV CENTENARIO-CENTRO CIAL LA 14 CALMA L-129
TELEFONO 1 : 3147170002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 # 10-21 ZONA IND. LA POPA
MUNICIPIO : DOS QUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:aturo@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 891408584-5

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 25,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

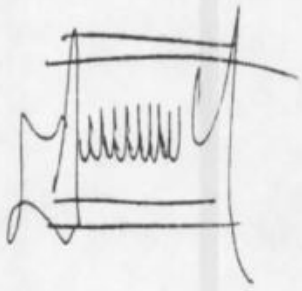
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, Septiembre 19 de 2014
DP-POT-CUS-1351

Señor
Leonardo Cardenas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY H05" ubicado en la Avenida Centenario Centro Comercial La 14 Calima L-129 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEONARDO CARDENAS
1100125557

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

(37)

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26357
Ciudadano: ISABEL CRISTINA ORTIZ CRUZ
Fecha: 2014-09-12 08:33:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindio, Septiembre 11 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad

Asunto: Certificacion uso de suelos

Por medio de la presente solicito sea expedido el certificado de uso de suelos para actividad comercial de la empresa TITAN INTERCONTINENTAL S.A nit 800079742-9, ubicado en el centro comercial Firenze calle 19 # 15-00 local 14 en la ciudad de Armenia.

Atentamente,

TITAN INTERCONTINENTAL S.A.
NIT. 800.079.742-9

Isabel C. Ortiz C.

AGENCIA ARMENIA

ISABEL CRISTINA ORTIZ CRUZ
Administradora oficina Armenia
Celular 3127770665

14-SEP
1352

Número de operación:01E360327041 Fecha: 20140327 Hora: 102550 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: TITAN INTERCONTINENTAL S.A., SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CL. 11 NRO. 4 42
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 11 NRO. 4 42
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 369384-4 FECHA MATRICULA : 26 DE ABRIL DE 1994
DIRECCION ELECTRONICA : contabilidad@titan.com.co
DIRECCION WEB : www.titan.com.co

CERTIFICA:

NIT : 800079742-9

CERTIFICA:

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: TITAN INTERCONTINENTAL S.A., SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2102 DEL 01 DE JULIO DE 1994 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JULIO DE 1994 BAJO EL NRO. 78965 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE TITAN INTERCONTINENTAL S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1102 DEL 15 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NRO. 4733 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE TITAN INTERCONTINENTAL S.A. . POR EL DE TITAN INTERCONTINENTAL S.A., SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES .

CERTIFICA:

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO. INS LIBRO
E.P. 2380	13/10/1989	NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA	26/04/1994	76573 IX
E.P. 6660	28/12/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1994	76574 IX
E.P. 4230	03/08/1992	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1994	76575 IX
E.P. 4780	02/09/1993	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1994	

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

76576 IX E.P. 1904	17/09/1992	NOTARIA CATORCE DE CALI		26/04/1994
76577 IX E.P. 1520	13/05/1993	NOTARIA CATORCE DE CALI		26/04/1994
76578 IX E.P. 4024	15/12/1994	NOTARIA CATORCE DE CALI		22/12/1994
83760 IX E.P. 580	11/03/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI		13/03/1996
2122 IX E.P. 2522	03/07/1997	NOTARIA CATORCE DE CALI		11/07/1997
5046 IX E.P. 379	18/02/1998	NOTARIA CATORCE DE CALI		23/02/1998
1275 IX E.P. 2522	29/09/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI		05/10/2000
6840 IX E.P. 1634	11/07/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI		23/07/2001
4697 IX E.P. 2642	06/08/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI		10/08/2007
8604 IX E.P. 17	08/01/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI		15/02/2008
1773 IX E.P. 345	11/02/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI		15/02/2008
1775 IX E.P. 1209	27/05/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI		08/06/2009
6507 IX E.P. 1690	28/06/2010	NOTARIA CATORCE DE CALI		01/07/2010
7862 IX E.P. 874	29/03/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI		12/04/2011
4418 IX E.P. 1872	28/06/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI		30/06/2011
8185 IX E.P. 1234	11/05/2012	NOTARIA CATORCE DE CALI		04/07/2012
8004 IX E.P. 1295	16/05/2013	NOTARIA CATORCE DE CALI		16/05/2013
5671 IX				

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3179 DEL 25 DE AGOSTO DE 1993 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NRO. 76579 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BARRANQUILLA A CALI .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3748 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NRO. 76580 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A BARRANQUILLA .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 867 DEL 23 DE MARZO DE 1994 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NRO. 76581 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BARRANQUILLA A CALI .

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

VIGENCIA: 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2079

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES EL DE REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES DE CAMBIO:
1. ENVIO O RECEPCION DE GIROS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, INVERSION EXTRANJERA, INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR.
2. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS QUE CORRESPONDAN A OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES, DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR Y DE INVERSIONES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR.
3. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS A LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO Y DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES DE COMPENSACION.
4. ENVIO O RECEPCION DE GIROS Y REMESAS DE DIVISAS QUE NO DEBAN CANALIZARSE A TRAVES DEL MERCADO CAMBIARIO.
5. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS O TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS MISMAS QUE CORRESPONDAN A OPERACIONES QUE NO DEBAN CANALIZARSE A TRAVES DEL MERCADO CAMBIARIO.
6. REALIZAR INVERSIONES DE CAPITAL EN EL EXTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES Y EFECTUAR INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES Y EN ACTIVOS FINANCIEROS EMITIDOS POR ENTIDADES BANCARIAS DEL EXTERIOR DISTINTAS DE SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, O EN BONOS Y TITULOS EMITIDOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS QUE PERMITAN OTORGAR RENTABILIDAD A SU LIQUIDEZ EN MONEDA EXTRANJERA. 7) PAGOS. 8) RECAUDOS. 9) GIROS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES EN MONEDA NACIONAL. 10) ACTUAR COMO CORRESPONSAL NO BANCARIO.

EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTERIOR, GIRAR SOBRE ELLAS, OTORGAR, GIRAR, DESCONTAR, AVALAR, TENER, ENDOSAR, CANCELAR, PAGARES, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CIVILES, CELEBRAR CUALQUIER OPERACION FINANCIERA CON BANCOS O CORPORACIONES, AUN EN EL EXTERIOR, SI ASI LO AUTORIZAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ADEMAS PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO.

CERTIFICA:

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES DE DIRECCIÓN:

A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
B) LA JUNTA DIRECTIVA
C) EL GERENTE
D) LA SECRETARIA GENERAL
CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARA SUS ATRIBUCIONES DENTRO DE LOS LIMITES INDICADOS POR LOS ESTATUTOS.

ATRIBUCIONES.- CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES ENTRE OTRAS:

A) ELEGIR Y RENOVAR LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39 DE LOS ESTATUTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

B) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LLAMADA A EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA REVISORIA FISCAL DE LA SOCIEDAD, ASIGNÁNDOLE LA REMUNERACIÓN A QUE HUBIERE LUGAR.

C) APROBAR O IMPROBAR EN CADA UNA DE LAS SESIONES ORDINARIAS LAS CUENTAS DEL EJERCICIO ANUAL Y DEL BALANCE GENERAL CORTADO A 31 DE DICIEMBRE DE CADA ANO. EN EL CASO DE QUE ESTE NO FUERE APROBADO, NOMBRAR DE SU SENO UNA COMISIÓN PLURAL PARA EXAMINAR Y ESTUDIAR TALES ESTADOS FINANCIEROS Y RENDIR UN INFORME EN FECHA QUE LA ASAMBLEA SEÑALE PARA CONTINUAR LA SESIÓN

F) DICTAR DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES, REGLAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR UNO O MAS LIQUIDADORES CON DOS (2) SUPLENTES PERSONALES CADA UNO Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN QUE CORRESPONDA.

G) REFORMAR LOS ESTATUTOS.

K) RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE ELLOS CONFIERAN Y LAS QUE LEGAL O NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD.

JUNTA DIRECTIVA.- LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR EL PERIODO DE UN AÑO, QUIENES PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES: CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENTRE OTRAS:

C) CREAR A SOLICITUD DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, LOS CARGOS QUE EXIJAN EL BUEN SERVICIO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.

D) POR INICIATIVA DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR A LOS SUBGERENTES QUE ESTIME NECESARIOS Y AL SECRETARIO GENERAL Y FIJARLES LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES.

G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS, INNOVACIONES, ENSANCHES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O ADHERIR O COMPLEMENTAR EL DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD SI ESTUVIERA DE ACUERDO CON ÉL.

J) A INICIATIVA DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, CREAR O AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y OFICINAS EN OTRAS LOCALIDADES.

L) AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN O CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO DIFERENTE AL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES.

M) DECIDIR SI LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTAN CON MOTIVO DEL EJERCICIO SOCIAL SE RESUELVE MEDIANTE ARREGLOS DIRECTOS O SE ARBITRAN, TRANSIGEN O LITIGAN, AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE AL EFECTO FUEREN NECESARIOS CUANDO SU CUANTÍA FUERE LA SEÑALADA EN EL LITERAL ANTERIOR. CUANDO HAYA DIFÉRENCIA ENTRE LA SOCIEDAD Y UNO DE LOS ACCIONISTAS POR CAUSA O CON OCASIÓN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, NOMBRAR EL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014
Número de operación:01E360327041 Fecha: 20140327 Hora: 102550 Pagina : 5
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

ÁRBITRO O ÁRBITROS A QUE HAYA LUGAR Y EL APODERADO DE LA MISMA QUE GESTIONARÁ SUS INTERESES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, TODO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY PARA ESTOS CASOS.

P) DARSE SU PROPIO REGLAMENTO.

Q) NOMBRAR AL GERENTE Y SU SUPLENTE Y REELEGIRLOS LIBREMENTE. DELEGAR EN EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE DESIGNEN.

GERENCIA.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y SU SUPLENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS SERA EL SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD.

EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS, PARA LO CUAL OBRARA DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ATRIBUCIONES.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD:

A) DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROPÓSITOS DE LA ORGANIZACIÓN, SUSCRIBIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PARA TALES FINES DEBAN CELEBRARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES PERTINENTES Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y ESTABLECER LAS FUNCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR. C) DICTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS LEYES LABORALES A LOS TRABAJADORES DE LA MISMA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN REMOVERLOS Y CONCEDER TODA LAS LICENCIAS A QUE HUBIERE LUGAR SIN EXCEPCIÓN DE NINGUNA CLASE. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE PRUEBA CORTADO AL ULTIMO DÍA DE CADA MES. G) MANTENER A LA JUNTA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE TODOS LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE.
H) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.
I) VELAR PORQUE EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD CUMPLA OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
K) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLAS QUE LE COMPETEN POR LA NATURALEZA DE SU INVESTIDURA.
L) DELEGAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES.

SECRETARIA GENERAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SECRETARIO GENERAL, QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GERENTE Y A CUYO CARGO ESTARÁ LA FUNCIÓN DE ACTUAR COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD; EN TAL CARÁCTER DEBERÁ ATENDER TODO LO RELACIONADO CON ESTAS MATERIAS; REFRENDAR CON SU FIRMA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EXPIDA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE EL MISMO DEL CUAL DEPENDERÁ DIRECTAMENTE.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 05-97 DEL 11 DE ABRIL DE 1997
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INSCRIPCION: 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 No. 8040 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE FINANCIERO

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 03-2012 DEL 26 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2012 No. 5082 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 08-2011 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2012 No. 5081 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 06-2012 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 23 DE JULIO DE 2013 No. 8531 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FRANCOIS EUGENE CARL DOLMETSCH
C.E.107271

SEGUNDO RENGLON
MARIA TERESA GARCES LLOREDA
C.C.41357010

TERCER RENGLON
CAMILA HOYOS LAGO
C.C.66806581

CUARTO RENGLON
JUAN JOSE BOTERO GIRALDO
C.C.14881435

QUINTO RENGLON
JUAN BAUTISTA DE LOS RIOS GUTIERREZ
C.C.17108621

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 02 DEL 11 DE MAYO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004 No. 9632 DEL LIBRO IX
REGISTRO PARCIAL
FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
DLM INTERNATIONAL S.A. AUDITORES & CONSULTORES
NIT.830094995

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2004
ORIGEN: DLM INTERNATIONAL S.A. AUDITORES & CONSULTORES
INSCRIPCION: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004 No. 9633 DEL LIBRO IX
REGISTRO PARCIAL
FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
DAMIANO NOCERA BARBATO
C.C.12966553

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2005
ORIGEN: DLM INTERNATIONAL S.A. AUDITORES & CONSULTORES
INSCRIPCION: 26 DE AGOSTO DE 2005 No. 9560 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MIGUEL ANTONIO PEREZ
C.C.16614425

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: $10,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000
VALOR NOMINAL: $10,000
CAPITAL SUSCRITO: $8,951,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 895,100
VALOR NOMINAL: $10,000
CAPITAL PAGADO: $8,951,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 895,100
VALOR NOMINAL: $10,000

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2008
INSCRIPCIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2008 No.12395 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ANGELA CUEVAS DE DOLMETCH
C.C. 38956170 DE CALI
DOMICILIO: CALI VALLE - CARRERA 4 NRO. 11-33 EDIFICIO LLOREDA PISO 6
OCUPACIÓN: ABOGADA

CONTROLADA: TITAN INTERCONTINENTAL S.A.
NIT.: 800079742-9
DOMICILIO: CALI VALLE - CALLE 11 NRO. 4-42 PRIMER PISO EDIFICIO COLSEGUROS

PRESUPUESTO DE CONTROL: CON OCASIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD TITAN INTERCONTINENTAL S.A. AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007, ADQUIRÍ UN PAQUETE ACCIONARIO QUE SUMADO A LAS ACCIONES QUE YA POSEÍA, CONSTITUYEN UN 53.9994% DEL TOTAL DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, CONFIGURÁNDOSE DE ESTA MANERA Y A PARTIR DE LA FECHA DEL MENCIONADO ACTO ADMINISTRATIVO, LA SITUACIÓN DE CONTROL QUE SE SOLICITA INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 01- 98 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 699 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA MARIA FANNY JARAMILLO M. COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A., UBICADA EN LA CALLE 5 NRO. 46-83 LOCAL 201 CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07- 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 4219 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA CLAUDIA P. GONZALEZ, C.C. 31.948.560 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A., UBICADA EN LA CALLE 70 NRO. 4 N-30 LOCAL 1-125 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07- 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 4220 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA SONIA C. GARCIA, C.C. 31.995.461 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A., UBICADA EN LA CL. 11 No. 4 - 48 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07- 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DEL ANO 2002 BAJO EL NRO. 4221 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA NHORA VELASQUEZ, C.C. 34.511.825 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A. AGENCIA CHIPICHAPE, UBICADA EN LA AV. 6N No. 37N-25 LOCAL 1-20 DE CALI.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07- 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DEL ANO 2002 BAJO EL NRO. 4222 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA AMPARO MARIN, C.C. 31.841.210 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA CALI TRADE CENTER TITAN INTERCONTINENTAL S. A., UBICADA EN LA CR. 100 No. 11-60 LOCAL 123 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07- 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DEL ANO 2002 BAJO EL NRO. 4223 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA MARIA DEL S. FERNANDEZ, C.C. 31.992.322 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA CALI ORIENTAL, UBICADA EN LA CR. 3 No. 52 - 126 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 06- 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NRO. 4291 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO EL SENOR MARIO ESPINOSA ESCOBAR, C.C. NRO. 94.381.102 DE CALI COMO ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA CALI MAS, UBICADA EN LA CALLE 13 NRO. 31-45 LOCAL 105 DE CALI.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.365865- 2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL S A SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIERSO ESPECIALES
UBICADO EN: CL. 5 NRO. 46 - 83 LC. 222 DE CALI
FECHA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.487721- 2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL S A SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES
UBICADO EN: CL. 70 NRO. 4N - 30 L.1-125 DE CALI
FECHA MATRICULA : 23 DE JUNIO DE 1998
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.510815-2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL SA SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES
UBICADO EN: CL. 11 NRO. 4 48 DE CALI
FECHA MATRICULA : 19 DE MAYO DE 1999
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.886506-2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL S.A. SICA Y SFE
UBICADO EN: AV. DE LAS AMERICAS 18N 26 LC. 201 DE CALI

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Número de operación:01E360327041 Fecha: 20140327 Hora: 102550 Pagina : 10

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA MATRICULA : 22 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 21 DE MARZO DE 2014 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 HORA: 10:25:43 AM

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Septiembre 19 de 2014
DP-POT-CUS-1352

Señora
Isabel Cristina Ortiz Cruz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TITAN INTERCONTINENTAL S.A, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES" ubicado en la calle 19 No.15-00 Local 14 C.C Firenze de la ciudad de armenia con actividad comercial ENVIO O RECEPCION DE GIROS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, INVERSION EXTRANJERA, INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Isabel C. Ortiz C.
CC. 42156675

44

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26445
Ciudadano: JOSE OSCAR CARDONA CARDONA
Fecha: 2014-09-12 15:43:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 12 de septiembre de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de planeación municipal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso de Suelos

Con la presenta solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado DROGUERIA ÓPTIMA SUR ubicada en la Manzana Manzana 6 Casa 20 de la Urbanización la Fachada de esta ciudad.

Actividad: 4773 comercio al por menor de producto farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

Atentamente:

José Oscar Cardona C
cel 7340018

CESAR AUGUSTO CARDONA MARIN
C.C 18.494.103
Tel: 7340018

1357

45

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26447
Ciudadano: JOSE OSCAR CARDONA CARDONA
Fecha: 2014-09-12 15:44:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 12 de septiembre de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de planeación municipal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto certificado de distancia

Con la presenta solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado DROGUERIA ÓPTIMA SUR ubicada en la Manzana Manzana 6 Casa 20 de la Urbanización la Fachada de esta ciudad.

Actividad: 4773 comercio al por menor de producto farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

Atentamente:

Jose Oscar Cardona C.
cel 7340018

CESAR AUGUSTO CARDONA MARIN
C.C 18.494.103
Tel: 7340018

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E120331061 Fecha: 20140912 Hora: 15:24:04 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDONA MARIN CESAR AUGUSTO

C.C. : 00018494103
N.I.T.: NIT DEBE SER TRAMITADO ANTE LA DIAN

MATRICULA NO: 00177150 DEL 25 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: BRR LA FACHADA MZ 6 CS 20
TELEFONO 1 : 7340018
TELEFONO 2 : 3113682675
TELEFONO 3 : 3113682675
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA FACHADA MZ 6 CS 20
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7340018
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA OPTIMA SUR
DIRECCION: BRR LA FACHADA MZ 6 CS 20
TELEFONO 1 : 7340018
TELEFONO 2 : 3113682675
TELEFONO 3 : 3113682675
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00177151 DEL 25 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO SOLO CERTIFICA SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Septiembre 19 de 2014
DP-POT-CUS-1353

Señor
Cesar Augusto Cardona Marin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA OPTIMA SUR" ubicado en la Manzana 6 No.20 Barrio La Fachada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Cesar Augusto Cardona
CC 18494103

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lima

COMERCIALIZADORA
CAMPO & CAMPO Ltda.

ALBERTO VO5

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26533
Ciudadano:
COMERCIALIZADORA CAMP Y CAMPO LTDA
Fecha: 2014-09-15 09:51:19
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, 12 de septiembre de 2014

Señores:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Municipio de Armenia

REF. USO DEL SUELO

De la manera mas respetuosa nos dirigimos a usted con el fin de solicitar CERTIFICADO DE USO DE SUELO, para el establecimiento comercial ALMACÉN VO5 "COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA", cuyo predio esta ubicado en la CALLE 20 No 16-17 Armenia, con actividad comercial COMPRA Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.

Agradecemos su amable atención y colaboración.

Atentamente,

Gloria Cecilia R
GLORIA CECILIA RESTREPO RIVERA
Administradora
telf: 7410503

Cra. 14 No. 103 - 32
Bg. 10 Tierra Buena I
Telefax: (6) 320 52 63
320 40 95 Pereira
ccyc@albertovo5.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420909053 Fecha: 20140909 Hora: 15:08:53 Pagina : 1

49

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALMACENES ALBERTO VO5 NO. M-10
MATRICULA NO: 00043516 DEL 8 DE FEBRERO DE 1989
DIRECCION: CALLE 20 # 16-17
TELEFONO 1 : 7410573
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7448598

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 103-32 BOG 10
MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HERMES RODRIGUEZ ZAPATA , C.C. : 00007545111

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 180,638,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 12 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 127909 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA. IDENTIFICADA CON EL NIT. NO. 0800053986 -6, SENOR HECTOR JAIRO CAMPO BOTERO IDENTIFICADO CON LA C.C. 16346341 DE TULÚA, AUTORIZA A LA SENORA GLORIA CECILIA RESTREPO RIVERA IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 41921321 DE ARMENIA, PARA QUE EN SU NOMBRE REALICE EL CAMBIO DE NOMBRE A LA AGENCIA ARMENIA DENOMINADA: ALMACEN ALBERTO VALLEJO # 10, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE ALMACENES ALBERTO VO5 No. M-10.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE HACE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Septiembre 22 de 2014
DP-POT-CUS-1357

Señora
Gloria Cecilia Restrepo Rivera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACENES ALBERTO VO5 No.M-10" ubicado en la Calle 20 No.16-17 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Liz Yanina Muñoz
CC 41899201

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Lina

4

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26551
Ciudadano: LINA MARCELA ALFONSO CANO
Fecha: 2014-09-15 10:51:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q. Septiembre 15/ 2014

ARQUITECTOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA P.
PLANEACION MUNICIPAL.
L.C.

REF: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PREEXISTENCIA :

Yo LINA MARCELA ALFONSO CANO cc No. 1o94.916.543 de Armenia Q, Respetuosamente me permito solicitarle expedir por favor CERTIFICACION de PREEXISTENCIA del establecimiento comercial ubicado en :
BARRIO SANTANDER CALLE 35 No. 23-33 ARMENIA Q/
y denominado :
DISTRIBUIDORA DE CARBON LOS ANDES ,
Le manifiesto que dicho negocio figura desde el año 2000 en ese sitio y tiene Cámara de Comercio desde el 2009.

Agradezco toda su valiosa colaboración .

Cordialmente.

LINA MARCELA ALFONSO CANO .
CEL/ 311 783 03 09

22 28
13,58
Xtesta

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290513010 Fecha: 20140829 Hora: 15:21:26 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALFONSO CANO LINA MARCELA

C.C. : 01094916543
N.I.T.:00001094916543-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00175436 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011
DIRECCION: CL 35 23 33
TELEFONO 1 : 7492232
TELEFONO 3 : 3146469216
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 35 23 33
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7492232
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE CARBON LOS ANDES
DIRECCION: CL 35 23 33
TELEFONO 1 : 7492232
TELEFONO 3 : 3146469216
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00175437 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

53

Armenia, Septiembre 22 de 2014
DP-POT-CUS-1358

Señora
Lina Marcela Alfonso Cano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA DE CARBON LOS ANDES" ubicado en la Calle 35 No.23-33 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO por la actividad comercial la clasificación es H-PRODUCTOS QUIMICOS y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 30 de Agosto del 2011.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLÁRAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Una

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26742
Ciudadano: JOSE RODOLFO LARA CASTAÑEDA
Fecha: 2014-09-16 15:43:09
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 16 septiembre 2014

Señor:
CARLOS ALBERTO MENDOSA PARRA
Sub. Director de planeación
La ciudad

Asunto: solicitud concepto de uso de suelos para establecimiento de comercio, de persona natural.

Cordial saludo,

Muy amableme solcito emitir concepto sobre la ubicación y uso de suelo para mi empresa con las siguientes características.

PROPIETARIO: José Rodolfo Lara Castañeda

CEDULA O NIT: 91.071.585-1

NOMBRE COMERCIAL: Tienda Naturista José Celestino Mutis

DIRECCION: Cr. 15 No 15-19

TELEFONO: 7468586

ACTIVIDAD ECONOMICA: Venta de productos naturales

Sin mas al respecto y a la espera de una positiva respuesta

JOSE RODOLFO LARA CASTAÑEDA
91.071.585

23-09
11:52

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290327081 Fecha: 20140415 Hora: 09:27:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS JOSE CELESTINO MUTIS ARMENIA
MATRICULA NO: 00051017 DEL 18 DE JULIO DE 1990
DIRECCION: CR. 15 NRO. 15-19
TELEFONO 1 : 7468586
TELEFONO 3 : 7468586
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 15-19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7468586
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LARA CASTANEDA JOSE RODOLFO
NIT:91071585-1
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00053462

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- LARA CASTANEDA JOSE RODOLFO
C.C. 00091071585
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00053462

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 14,326,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 159569 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE RODOLFO LARA CASTAÑEDA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS JOSE CELESTINO MUTIS EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS JOSE CELESTINO MUTIS ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 159570 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE RODOLFO LARA CASTAÑEDA DISMINUYÓ LA ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS JOSE CELESTINO MUTIS ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE SOLAMENTE A VENTA DE PRODUCTOS NATURALES.

QUE BAJO EL NÚMERO 224579 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 10 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JOSE RODOLFO LARA CASTAÑEDA AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS JOSE CELESTINO MUTIS ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIEN A COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO.

CERTIFICA:

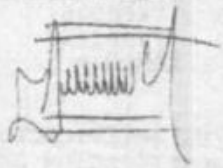
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01E290327081 Fecha: 20140415 Hora: 09:27:47 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

96

Armenia, Septiembre 23 de 2014
DP-POT-CUS-1362

Señor
Jose Rodolfo Lara Castañeda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS JOSE CELESTINO MUTIS" ubicado en la Carrera 15 No.15-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Iván Valencia 9771330

Cinta SX

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26813
Ciudadano: MARIA ADELAIDA HENAO MARIN
Fecha: 2014-09-17 09:01:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Septiembre 14 de 2014

Señor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de planeación.
Planeación Municipal
La Ciudad

REF: Solicitud de uso de suelos

Por medio de la presente yo **MARIA ADELAIDA HENAO MARIN**, identificada con cedula de ciudadanía Nº **66.985.274** de Cali (Valle), me permito solicitar el estudio de uso de suelos de la discoteca **CAMALEON BAR** ubicada en el predio Calle 21 Nº 24-16 Barrio San José.

Anexo copia del certificado de cámara de comercio

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente,

Maria Adelaida Henao M

MARIA ADELAIDA HENAO MARIN
C.C 66.985.274 de Armenia
Cel: 312 415 6220

23-xo
1367
Alva 19

58

LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROCESO JURISDICCION COACTIVA
RADI CADO 2010-00008

CERTIFICA :

QUE LOS NÚMEROS 154209 Y 154210 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE MAYO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA ADELAIDA HENAO MARIN CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAMALEÓN DISCOTECA BAR EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A DISCOTECA BAR.

QUE BAJO LOS NUMEROS 233735 Y 233736 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA HENAO MARIN MARIÁ ADELAIDA, CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAMALEON DISCOTECA BAR, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LA ACTIVIDAD CON CODIGO 5630.

QUE BAJO LOS NUMEROS 237800 Y 237801 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 06 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA HENAO MARIN MARIA ADELAIDA, AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAMALEON DISCOTECA BAR, DE AHORA EN ADELANTE TAMBIEN SEGUIRA DESTINANDOSE CON EL CODIGO CIIU 5611.

CERTIFICA :

QUE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA HENAO MARIN IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 66.985.274 EN AGOSTO 31 DE 2007, SE MATRICULÓ ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO 57065.

QUE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA HENAO MARIN IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 66.985.274 SOLICITÓ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EN ABRIL 21 DE 2009 INSCRITO BAJO EL NÚMERO 55409 DEL LIBRO XV ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA NÚMERO 57065 POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO A ARMENIA.

QUE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA HENAO MARIN IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 66.985. 274 SOLICITÓ EN ABRIL 22 DE 2009, MEDIANTE FORMULARIO LA MATRÍCULA MERCANTIL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO A LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960528028 Fecha: 20140822 Hora: 11:45:07 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HENAO MARIN MARIA ADELAIDA

C.C. : 00066985274
N.I.T.:00000066985274-8

MATRICULA NO: 00161450 DEL 22 DE ABRIL DE 2009
DIRECCION: CL 21 24-16 BRR SAN JOSE
TELEFONO 1 : 3118796561
TELEFONO 3 : 3118796561
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 24-16 BRR SAN JOSE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3118796561
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 22 DE ABRIL DE 2009 , INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00153699 DEL LIBRO XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE CARTAGO , VALLE DEL CAUCA .

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAMALEON DISCOTECA BAR
DIRECCION: CL 21 NRO. 24-16 BRR SAN JOSE
TELEFONO 1 : 3118796561
TELEFONO 3 : 3118796561
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00161451 DEL 22 DE ABRIL DE 2009
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 0000144 DE DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA DEL 6 DE FEBRERO DE 2014 ,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

59

Número de operación:01D960528028 Fecha: 20140822 Hora: 11:45:07 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



60

Armenia, Septiembre 23 de 2014
DP-POT-CUS-1367

Señora
Maria Adelaida Henao Marin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAMALEON DISCOTECA BAR" ubicado en la calle 21 No.24-16 Barrio San Jose de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que cambio de Actividad en Agosto 06 del 2013.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26891
Ciudadano: CAROLINA LOPEZ GARCIA
Fecha: 2014-09-17 15:50:31
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia septiembre 17 de 2014

Señores:

PLANEACION MUNICIPAL

Asunto: solicitud visita

Respetados señores;

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles una visita a nuestras instalaciones; ya que con su visita nos permitiremos tener el establecimiento con todas las normas de uso de suelos.

Con los siguientes datos:

Razón social:	FRES.CAMPO
Nit:	52.803.810-5
Dirección:	Mercar bloque 6 local 5 edificio administrativo
Teléfono:	733-0067
Representante legal:	Carolina López García
Cedula Ciudadania:	52803810, de Bogotá D.C,

En espera su pronta visita.

Cordialmente.

Carolina Lopez
CAROLINA LÓPEZ GARCIA

Representante legal

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

62

Número de operación:01E230212009 Fecha: 20140902 Hora: 14:54:08 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ GARCIA CAROLINA

C.C. : 00052803810
N.I.T.:00000052803810-5

MATRICULA NO: 00191066 DEL 12 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: KM 2 VIA ARMENIA MONTENEGRO MERCAR BLOQUE 6 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 3122536222
TELEFONO 2 : 3013229494
TELEFONO 3 : 3013684994
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 VIA ARMENIA MONTENEGRO MERCAR BLOQUE 6 LOCAL 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122536222
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:frescosdelacosecha@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:frescosdelacosecha@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0163 ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FRES.CAMPO
DIRECCION: KM 2 VIA ARMENIA MONTENEGRO MERCAR BLOQUE 6 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 3122536222
TELEFONO 3 : 3013684994
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191067 DEL 12 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0163 ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTI
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

63

Armenia, Septiembre 23 de 2014
DP-POT-CUS-1368

Señora
Carolina Lopez Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRES.CAMPO" ubicado en la Kilometro 2 Via Armenia – Montenegro Mercar Bloque 6 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1M- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Mercar.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

64

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26943
Ciudadano: LUZ ADRIANA SILVA OCAMPO
Fecha: 2014-09-18 09:44:09
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, septiembre 18 de 2014

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
Planeación Municipal
Ciudad

LUZ ADRIANA SILVA OCAMPO identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.937.600 de Armenia, me permito solicitarles el certificado de uso de suelo para el establecimiento de comercio denominado **COME Y DISFRUTA,** cuya actividad es el expendio a la mesa de comidas preparadas, ubicado en la calle 19N # 19 54 EDIF. CANA.

Anexo cámara de Comercio del Establecimiento.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Luz Adriana Silva.

LUZ ADRIANA SILVA OCAMPO
CC. 41.937.600 Armenia
PROPIETARIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360826020 Fecha: 20140826 Hora: 15:31:32 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COME Y DISFRUTA
MATRICULA NO: 00194952 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014
DIRECCION: CALLE 19N # 19 - 54 EDIF. CANA
TELEFONO 1 : 3105082603
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19N # 19 - 54 EDIF. CANA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SILVA OCAMPO LUZ ADRIANA
NIT:41937600-0
MATRICULA NO: 00194951 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 800,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 567 de 567

Armenia, Septiembre 23 de 2014
DP-POT-CUS-1369

Señora
Luz Adriana Silva Ocampo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 18 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COME Y DISFRUTA" ubicado en la Calle 19N No.19-54 Edificio Caña de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Luz Adriana Silva
Oct 03 2014 3pm

NUTREXCOL LTDA
nutrición experta de colombia

Premezclas y aditivos para la nutrición y salud animal

Armenia, Septiembre 09 de 2014

NEC- 4860

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26003
Ciudadano: NUTREXCOL LTDA PREMEZCLAS Y ADITIVOS PARA LA NUTRICION Y SALUD ANIMAL
Fecha: 2014-09-09 14:05:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Arquitecto
FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector de Planeación
Secretaria de Planeación Municipal
Armenia

ASUNTO: RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cordial Saludo Sr Arias,

Por medio de la presente solicitamos expedición del certificado de uso de suelos para la empresa NUTREXCOL LTDA, Identificada con Nit 900.059.251-1, ubicada en el Kilómetro 4 vía al caimo Diagonal bomba la mía en la ciudad de Armenia-Quindio.

Agradecemos su amable atención,

Atentamente,

DARLY HINCAPIE ARANGO
Gerente Administrativa y Financiera

Nutrexcol LTDA.
Nit. 900.059.251-1
316 482 9409 - 314 891 5573
Armenia Quindio

Elaboro: Claudia Murillo

Anexo: Certificado de Cámara y Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D500902047 Fecha: 20140902 Hora: 15:06:23 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 7412300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA -NUTREXCOL LTDA-
SIGLA : NUTREXCOL LTDA
N.I.T.:900059251-1
DIRECCION COMERCIAL:KM. 4 VIA EL CAIMO DIAGONAL BOMBA LA MIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3164809370
TELEFONO COMERCIAL 3: 3164809372
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM. 4 VIA EL CAIMO DIAGONAL BOMBA LA MIA
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.nutrexcol.com
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nutrexcol.info@nutrexcol.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:nutrexcol.info@nutrexcol.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3164809370
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3164829409
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3164809372

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00140763 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 9 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003297 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023349 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: NUTRITEX LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000553 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2006 , INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023657 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : NUTRITEX LTDA POR EL DE : NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA -NUTREXCOL LTDA-

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000553	2006/02/24	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00023657	2006/02/27
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030009	2011/05/23
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030010	2011/05/23
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030011	2011/05/23
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030012	2011/05/23

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ESTA DIRIGIDO A COMPRAR, VENDER, TRANSPORTAR, PRODUCIR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR INSUMOS PARA ANIMALES, ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, VITAMINAS, MINERALES, PREMEZCLAS VITAMINICAS Y MINERALES, PREMEZCLAS VITAMINICAS Y MINERALES CON ADITIVOS, ANTIBIOTICOS DE USO EN SALUD ANIMAL, PROBIOTICOS, PREBIOTICOS, ENZIMAS, PROMOTORES DE EFICIENCIA PARA LA PRODUCCION ANIMAL, SECUESTRANTES PARA MICOTOXINAS, SABORIZANTES PARA ALIMENTOS PARA ANIMALES, AROMATIZANTE PARA EL MISMO PROPOSITO, AMINOACIDOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIÀL Y ALIMENTARIO. ASI COMO FERTILIZANTES, SEMILLAS Y EN GENERAL TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL SECTOR AGRICOLA, DE IGUAL FORMA, PODRA DEDICARSE A LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA ANIMAL RELACIONADA CON LA REPRODUCCION, CRIA, DESARROLLO, ENGORDE Y SACRIFICIO, AL IGUAL QUE LA COMERCIALIZACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON DICHA ACTIVIDAD. TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LA EXPLOTACION DE GANADERIA DE CUALQUIER ESPECIE ANIMAL APROVECHABLE COMERCIALMENTE, PUDIENDO EXPORTAR E IMPORTAR DICHAS ESPECIES, Y/O LOS INSUMOS QUE ELLO REQUIERA, POR OTRO LADO, PODRA PRESTAR SERVICIOS, ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO. REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES ACTIVOS Y MEDICAMENTOS A GRANEL PARA USO HUMANO Y VETERINARIO. PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A NUESTROS CLIENTES EN INVESTIGACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS O FORMULACIONES, ESTABLECIENDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON COMPAÑÍAS INTERNACIONALES Y LOCALES. LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS AVÍCOLAS PECUARIOS. LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOTECNÓLOGOS PARA LA INDUSTRIA. LA ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS. LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICINAS DESTINADAS AL USO HUMANO Y ANIMAL. LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NUTRACEUTICOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA ALIMENTACIÓN HUMANA. LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIOINSUMOS Y EXTRACTOS VEGETALES PARA LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS Y ENSAYOS FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y MICROBIOLOGICOS EN: PRODUCTOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y HUMANA EN PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO O VETERINARIO; EN SUELOS, AGUAS Y MATERIAL VEGENTAL CON FINES AGRONÓMICOS, EN AGUAS, TANTO POTABLES O DOMÉSTICAS COMO INDUSTRIALES Y RESIDUALES; ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICO Y MICROBIOLOGICOS PARA MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL, ANALISIS FISICOQUÍMICOS EN PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES Y EN GENERAL, EN TODA SUSTANCIA O MATERIA FÍSICA O PRODUCTO INDUSTRIAL CON EL OBJETO DE DETERMINAR SU COMPOSICIÓN O CALIDAD O IMPLICACIONES EN CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD, VENTAS Y SUMINISTRO DE: BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS. LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS QUÍMICOS, EQUIPOS, Y SERVICIOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O COMPLEMENTARIA CON ALGUNO O VARIOS DE LOS OBJETOS ANTERIORES; LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE PRODUCTOS PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL SECTOR INDUSTRIA E INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ASESORÍAS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD. ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, SU LOTEO, CONSTRUCCION Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRESTAMO A INTERES, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR O TOMAR DINERO EN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

INTERES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR, DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR, PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, INCENTIVOS, DIBUJOS, INSIGNIAS Y CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN O ENAJENAR SUS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. DE IGUAL MANERA Y PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA SOCIEDAD PODRA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, ASOCIARSE CON TERCEROS, CREAR, ORGANIZAR, ADMINSITRAR, IMPULSAR EMPRESAS, NEGOCIOS, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU GIRO Y EN SUMA, LLEVAR A CABO TODO ACTO O GESTION QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTEN RELACIONADOS CON LA CONSECUCION DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 460,000,000.00 DIVIDIDO EN 46,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

HERRERA JAIMES LUCY PATRICIA		C.C. 00063340930
NO. CUOTAS: 11,500.00	VALOR:$115,000,000.0	
VELEZ ROGER JUAN MANUEL		C.C. 00070093981
NO. CUOTAS: 11,500.00	VALOR:$115,000,000.0	
NUTRISA LTDA.		N.I.T. 08305043633
NO. CUOTAS: 23,000.00	VALOR:$230,000,000.0	
TOTALES		
NO. CUOTAS: 46,000.00	VALOR :$460,000,000.00	

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE ENERO DE 2009 , INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00026930 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VELEZ ROGER JUAN MANUEL	C.C.00070093981
SUBGERENTE	
ORTIZ FERNANDEZ EMIRO	C.C.00091261815

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, ESTARAN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS. A. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y B. EL GERENTE.
REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y EN UN SUBGERENTE. QUIEN SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE. TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS Y PODRAN SER REELEGIDOS SUCESIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO. SI NO SE HACE LA ELECCION, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE CONTINUARA EN SUS CARGOS AUNQUE EL PERIODO ESTE VENCIDO. EL GERENTE QUIEN PODRA SER SOCIO O EXTRANO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR CON SUJECION A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, B.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO MODIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PUBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPANIA. D. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SU PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL ANO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, E. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA COMPANIA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES, F. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPENO DE SUS CARGOS, G. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA, H. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL SOCIAL, I. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J. MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, ETC., K. EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR UN VALOR DE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.000.000.000), POR CUALQUIER VALOR SUPERIOR AL ANTES MENCIONADO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, L. CUMPLIR TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ORGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. (SI AL GERENTE LO LIMITAN PARA CIERTOS ACTOS ESTA LIMITACION SE FIJA EN SALARIOS MINIMOS LEGALES).

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000019 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031868 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	
PARRA FIERRO ALBA LUCIA	C.C.00041928270

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025778 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SANCHEZ GONZALEZ LORENA	C.C.00037328316

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : NUTREXCOL LTDA
MATRICULA NO. 00140764 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D500902047 Fecha: 20140902 Hora: 15:06:23 Pagina : 5

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
EL CAIMO

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2014

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
SEPTIEMBRE 2014

ESCALA
1:20000

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 24 de 2014
DP-POT-CUS-1374

Señora
Darly Hincapie Arango.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA-NUTREXCOL LTDA" ubicado en el Kilometro 4 Via al Caimo diagonal bomba La Mia de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, ANIMALES VIVOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industria, Uso Principal Almacenamiento, Uso Compatible Comercial, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Sandra p. Sanchez A. 4193504 4

79

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27089
Ciudadano: GLADYS OVEIDA BASTIDAS QUINTERO
Fecha: 2014-09-19 10:24:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Una

A rmenia Q, 19 de Sepbre de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Concepto Uso del Suelo

YO: GLADYS OVEIDA BASTIDAS QUINTERO, con c.c.#41.107.424 solicito comedidamente concepto en la referencia, del establecimiento denominado RAPITIENDA EL COMERCIO, ubicada en la Cra 14 # 22-42 local 1 de ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercio al por menor de bebidas y Productos del tabaco en establecimientos especializados

Atentamente:

Gladys Oveida Bastidas Q
GLADYS OVEIDA BASTIDAS QUINTERO
c.c.#
cel 3214920869

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio

Folio 154

74

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAPITIENDA EL COMERCIO
MATRICULA NO: 00165345 DEL 25 DE ENERO DE 2010
DIRECCION: CR 14 22 42 LOCAL 1
TELEFONO 3 : 3214920869
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 22 42 LOCAL 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3137565201
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- BASTIDAS QUINTERO GLADYS OVEIDA
NIT:41107424-1
MATRICULA NO: 00195237 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ZULUAGA BOHORQUEZ MARIA FERNANDA
C.C. 01094899949
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00165344
- USMA WILLIAM
C.C. 00007528453
MATRICULA NO: 00186704 DEL 25 DE JUNIO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 166933 Y 166934 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA FERNANDA ZULUAGA BOHORQUEZ CAMBIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL COMERCIO EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A VENTA DE ALIMENTOS BEBIDAS Y LICORES.

QUE BAJO EL NÚMERO 167245 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA FERNANDA ZULUAGA BOHORQUEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL COMERCIO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE RAPITIENDA EL COMERCIO.

QUE BAJO EL NUMERO 38848 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ZULUAGA BOHORQUEZ MARIA FERNANDA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR USMA WILLIAM EL ESTABLECIMIENTO DE

COMERCIO DENOMINADO: RAPITIENDA EL COMERCIO, UBICADO EN LA: CR. 14 NRO. 22-42 ARMENIA, QUINDÍO.

QUE BAJO EL NUMERO 39830 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR USMA WILLIAM, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE BASTIDAS QUINTERO GLADYS OVEIDA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RAPITIENDA EL COMERCIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

75

Armenia, Septiembre 25 de 2014
DP-POT-CUS-1379

Señora
Gladys Oveida Bastidas Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RAPITIENDA EL COMERCIO" ubicado en la Carrera 14 No.22-42 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Alumi
construcciones S.A.S
Nit –900753115-4

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FONADE

Fondo Emprender
Por un país de propietarios

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27094
Ciudadano: ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S
Fecha: 2014-09-19 10:29:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

SEPTIEMBRE 19 DE 2014

SEÑORES. PLANEACION ALCALDIA DE ARMENIA
Asunto. SOLICITUD USO DE SUELOS
Armenia Quindío.

Cordial Saludo:

A continuación solicito el uso de suelos de la dirección Calle 50 No. 23 -46. Armenia Quindío
Nombre del establecimiento. ALUMICONSTRUCCIONES S.A.S
NIT No. 900753115-4

En espera de sus noticias, les saluda atentamente

Anderson Lopez G.
ANDEROSN LOPEZ GALVIS
Gerente. C.C 1094915836
Celular-317-698-0701

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D500919020 Fecha: 20140919 Hora: 10:21:43 Pagina : 1

77

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 7412300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S.
N.I.T.:900753115-4
DIRECCION COMERCIAL:CL 50 23-46
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3176980701
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 50 23-46
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alumi.construcciones@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:alumi.construcciones@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3176980701
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00194430
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 25 DE JULIO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 11 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035948 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL, LA FABRICACION COMERCIALIZACION E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO Y ADEMAS TODA ACTIVIDAD LICITA RELACIONADA A LA EMPRESA TANTO MERCANTIL COMO CIVIL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$101,394,000.00
NO. DE ACCIONES:101,394.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$101,394,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NO. DE ACCIONES:1,500.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$1,500,000.00
NO. DE ACCIONES:1,500.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035948 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOPEZ GALVIS ANDERSON	C.C.01094915636

CERTIFICA :

GERENCIA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE.
FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR,A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR EL SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ALUMI CONSTRUCCIONES
MATRICULA NO. 00194431 DEL 25 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

78

AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Septiembre 25 de 2014
DP-POT-CUS-1380

Señor
Anderson Lopez Galvis.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S" ubicado en la calle 50 No.23-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO por la actividad comercial la clasificación es B-CONSTRUCCION y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Anderson Lopez G
1094915630

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26050
Ciudadano: LUIS FELIPE BERMUDEZ
Fecha: 2015-09-17 08:50:17
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío 16 de septiembre de 2015

Señores:
Planeación Municipal
Armenia Quindío

Asunto: Renovación De Uso De Suelos

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el objetivo de solicitar la renovación del certificado de uso de suelos, para la siguiente droguería en la ciudad de armenia Quindío.

Anexo copia de cámara de comercio

Agradezco su valiosa colaboración

Atentamente,

Luis Felipe Bermúdez Ramírez
CC. 9.772.233
Administrador
Tel. (6) 7 467625
Cra 15 N. 8-66

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610407034 Fecha: 20150407 Hora: 11:33:10 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIDROGAS ARMENIA 30
MATRICULA NO: 00128117 DEL 18 DE FEBRERO DE 2004
DIRECCION: CARRERA 15 NO 8-66
TELEFONO 1 : 7462274
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 22 NO 9-63
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:financiera@evedisa.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- EVE DISTRIBUCIONES SAS
NIT:891409291-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 123,380,544

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No 29410 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN FEBRERO 18 DE 2004, SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA 91 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE FEBRERO DE 2004,DE EVE DISTRIBUCIONES S.A., POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, DENOMINADA "MULTIDROGAS ARMENIA 30 NORTE", UBICADA EN LA CARRERA 15 No 8-66.

QUE BAJO EL NUMERO 229009 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012,SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA ECHEVERRI DE VARON ARCELIA IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 24.273.477 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EVE DISTRIBUCIONES SAS AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS(VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

QUE BAJO EL NUMERO 38863 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBIO ACTA 19 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE JUNIO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE CATEGORIA DE MULTIDROGAS NO 30 NORTE DE AGENCIA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIDROGAS NO 30 NORTE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE MULTIDROGAS ARMENIA 30.

QUE BAJO EL NUMEROS 248238, DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL,EL SEÑOR VARON ECHEVERRY CARLOS, CAMBIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: MULTIDROGAS ARMENIA 30, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO CIIU: 4773,4719,4664.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 28 de 2015
DP-POT-CUS-1324

Señor
Luis Felipe Bermudez Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 17, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MULTIDROGAS ARMENIA 30" ubicado en la Carrera 15 No.8-66 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Alejandro Ortega Rojas

184

Armenia, Septiembre 25 de 2014
DP-POT-CUS-1383

Señor
Anibal Giraldo Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y PASTELERIA NICOPAN" ubicado en la Calle 11 No.23-09 Piso 1 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Anibal Giraldo Gomez 7090219

Linea

85

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27190
Ciudadano: ANIBAL GIRALDO GOMEZ
Fecha: 2014-09-22 10:41:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindío, Septiembre 22 de 2014

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Arquitecto
Armenia Quindío

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo ANIBAL GIRALDO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 70.902.719, solicito a ustedes el uso de suelos del establecimiento ubicado en la calle 11 No 23 – 09 piso 1 Barrio Granada en donde funciona la PANADERIA NICO PAN.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

Anibal Giraldo Gómez

ANIBAL GIRALDO GOMEZ
C.C 70.902.719
3122162783

25/08

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500922018 Fecha: 20140922 Hora: 10:07:59 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO GOMEZ ANIBAL DE JESUS

C.C. : 00070902719
N.I.T.:00000070902719-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177803 DEL 22 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CL 11 # 23 -09 P 1 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 3122162783
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11 # 23 -09 P 1 BRR GRANADA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122162783
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 7,393,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 7,393,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y PASTELERIA NICOPAN
DIRECCION: CL 11 # 23 -09 P 1 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 3122162783
TELEFONO 3 : 3122162783
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00173873 DEL 19 DE MAYO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE ABRIL DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,393,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37565 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL WALTER RAMIREZ ZULUAGA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ANIBAL DE JESUS GIRALDO GOMEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA Y PASTELERIA NICOPAN UBICADO EN LA CL 11 # 23-09 1 PISO DE ARMENIA QUINDIO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Lina

87

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27210
Ciudadano: AURELIO TREJOS ISAZA
Fecha: 2014-09-22 14:55:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q 22 de septiembre del 2014

Doctor,

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIERECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

Armenia Quindío.-

Asunto: Envió documentación requerida

Con todo respeto me dirijo a usted, con el fin de dar cumplimiento a su oficio de Nro. 1243 fechado el día 28 de agosto del 2014; y en el cual se requiere documentación del establecimiento de razón social "CAFÉ MOJITOS VENTANILLA". Se anexa copia del registro mercantil, copia del certificado de matricula mercantil y copia de autorización por la comunicación de obras al publico "OSA" organización sayco-acinpro.

Es de anotar que con anterioridad el establecimiento se denominaba ventanilla bar juanchos drinks, y cambio su razón social por café mojitos ventanilla, ubicado en la misma dirección Mza 7 casa 1 del barrio las acacias. Establecimiento creado para la venta de cocteles, jugos, malteadas dentro del local al igual que productos de ventanilla.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

AURELIO TREJOS ISAZA

C.C. Nro. 7560896 de Armenia

Administrador 31174 / 1991

YO SOY FORMAL

REGISTRO MERCANTIL 2014

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



MURILLO QUICENO DIANA CAROLINA

CAFE MOJITO'S VENTANILLA

ARMENIA

88

Válido hasta el 31 de diciembre de 2014



25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío

edeq | Grupo·epm

89

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250825012 Fecha: 20140825 Hora: 10:49:13 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MURILLO QUICENO DIANA CAROLINA

C.C. : 01094880157
N.I.T.:00001094880157-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00194904 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014
DIRECCION: BRR LAS ACACIAS MZ 7 CA 1
TELEFONO 1 : 3117411991
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LAS ACACIAS MZ 7 CA 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117411991
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE MOJITO'S VENTANILLA
DIRECCION: BRR LAS ACACIAS MZ 7 CS 1
TELEFONO 1 : 3117411991
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194905 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE AGOSTO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

osa
organización sayco-acinpro

SAYCO Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
Acinpro
ACODEM
cdr Centro Colombiano de Derechos Reprográficos
APDIF
MPLC

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO **LQ-14499622-9**

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)014499622 9(3902)0003130000(96)20140915

FECHA LIMITE DE PAGO : 2014-09-15

TOTAL A PAGAR : $ 31.300.oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
201403007000767	1094880157-5	CAFE MOJITO VENTANILLA	VENTA DE BEBIDAS	DIANA CAROLINA MURILLO QUICENO

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CS 1 MZ 7	3117461991	ARMENIA	ACACIAS	314001	2014-08-29

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Almacenamiento	2014-08-01 al 2014-12-31	5	$ 700	2014-12-31	2014-12-31	$ 3.500
Comunicacion-Musica	2014-08-01 al 2014-12-31	5	$ 5.560	2014-12-31	2014-12-31	$ 27.800

DAVIVIENDA CAJERO 6 H.N. 01 SEP 2014 1360 PROCESADO

TOTAL $ 31.300.oo

SON : TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: Almacenamiento comprende obras, fonogramas y videos musicales. ACODEM representa Universal Music Colombia, Peer Music Colombia, Fm Entretenimiento, Discos Fuentes Edimusica, Prodernus Colombia, Codiscos, Star Arsis Entertaiment Group, Inversiones Art

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

RCZ 015 GRAFIQ EDITORES S.A.S

Armenia, Septiembre 29 de 2014
DP-POT-CUS-1385

Señor
Aurelio Trejos Isaza.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ MOJITO'S VENTANILLA" ubicado en la Manzana 7 No.1 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Sexta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27369
Ciudadano: PARQUESOFT QUINDIO
Fecha: 2014-09-23 15:27:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

92

ParqueSoft Quindío

Armenia, 23 de Septiembre del 2014

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia

Asunto: Solicitud certificado de permiso de suelos

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos amablemente la expedición del certificado de permisos de suelo del edificio ubicado en la calle 23 N°14-15, donde actualmente se encuentra la Fundación Parque Tecnológico de Software del Quindio, dicho certificado es solicitado por uno de los emprendimientos que está vinculado a la fundación, para cumplir requisitos del Fondo Emprender del SENA Regional Quindio.

Se adjunta copia del certificado de existencia

Atentamente,

JORGE HUMBERTO DIAZ URIBE
Director Ejecutivo
PARQUESOFT QUINDIO
7410261 telefono

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D420828019 Fecha: 20140828 Hora: 09:50:12 Pagina : 1

93

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL QUINDIO. NUMERO: S0502217
N.I.T : 801005122 - 9
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : PARQUESOFT QUINDIO
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CALLE 23 NRO. 14-15
TELEFONO 1: 7410785
FAX: 7410173
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 20 DE MARZO DE 2014
TOTAL ACTIVOS : $ 63,005,000.00

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 26 DE AGOSTO DE 2004 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO: 00006296 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000001	2005/04/05	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00006889	2005/05/05
0000004	2007/09/17	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00008893	2007/09/19
0000007	2009/05/19	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00010218	2009/05/22
0000011	2013/03/26	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00013731	2013/05/09

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

EL OBJETIVO Y SU CUMPLIMIENTO

LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO INCUBAR EMPRESAS DESARROLLADORAS DE SOFTWARE, SERVICIOS, AFINES, RELACIONADOS Y CONEXOS, CON VOCACION EXPORTADORA, QUE GENEREN SOLUCIONES DE INFORMATICA APLICABLES A SECTORES EMPRESARIALES E INSTITUCIONALES. EN SU GESTION LA FUNDACION DESARROLLARA PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ACADEMICAS, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS COMPRENDIDAS EN EL EMPENO DE ASISTIR, ACOMPANAR Y ASESORAR PERSONAS NATURALES, Y REPRESENTANTES DE EMPRESAS PRIVADAS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EN GENERAL QUE POSTULEN Y SUSTENTEN PROYECTOS E IDEAS DE NEGOCIOS PROMISORIAS CONCERNIENTES AL DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS DE SOFTWARE Y SUS RELACIONES INDUSTRIALES. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE SU FUNCIONAMIENTO APUNTA A DIVERSIFICAR LAS TENDENCIAS DEL DESARROLLO INDUSTRIAL Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, BASANDO SU PRODUCTIVIDAD Y EFICACIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA UTILIZACION DE HERRAMIENTAS DE ULTIMA GENERACION TECNOLOGICA.

FUNCIONES: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA: 1) PROMOVER Y DESARROLLAR EMPRESAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SOFTWARE, INFORMATICA, REALIZANDO ALIANZAS CON CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE EDUCACION SUPERIOR, TECNOLOGICOS, MEDIA TECNICA Y SECUNDARIA, ENFOCANDOLOS EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA; 2) FOMENTAR Y APOYAR LA GENERACION DE EMPLEO CUALIFICADO A TRAVES DE LA CREACION DE EMPRESAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, SUSTENTADAS EN TECNOLOGIAS AVANZADAS DE INFORMATICA Y DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

TELECOMUNICACIONES Y/O DE NUEVAS TECNOLOGIAS, ASI COMO SUS RESPECTIVOS MECANISMOS DE PROMOCION Y APOYO A EMPRENDEDORES, CON EL FIN DE DISMINUIR LOS RIESGOS Y LOS CICLOS EN LA GESTION DE EMPRESAS; 3) IMPLEMENTAR ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL; ASESORIAS JURIDICAS, CONTABLES Y TRIBUTARIAS; CONTROL DE CALIDAD; ADOPCION; ADAPTACION Y DIFUSION TECNOLOGICA, MERCADEO Y COMUNICACION, Y, EN GENERAL ESTABLECER AQUELLAS ACCIONES QUE CONLLEVEN AL ADECUADO ACOMPANAMIENTO DE LOS EMPRENDENDORES Y DE LAS EMPRESAS A INCUBAR; 4) ESTABLECER ALIANZAS ENTRE LOS SECTORES ESTATAL Y PRIVADO, PRODUCTIVO, INSTITUCIONAL Y ACADEMICO, NACIONALES O EXTRANJEROS, PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y TRANSMISION Y GERENCIA DEL CONOCIMIENTO; 5) POSIBILITAR Y COADYUVAR EN LA ADOPCION, DIFUSION, ADAPTACION Y ACERCAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION A LA COMUNIDAD; 6) GENERAR EN LA REGION, UN AMBIENTE DE ESPIRITU EMPRENDEDOR POR INTERMEDIO DE LA DIVULGACION DE VIVENCIAS Y LOGROS; 7) DEFINIR LINEAS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION QUE POSIBILITEN EJES DE DESARROLLO DE SOFTWARE UTILES PARA TODOS LOS EMPRENDEDORES; 8) CONSTITUIR UN BANCO DE PROYECTOS DE SOFTWARE UTIL COMO BASE PARA DESARROLLO ULTERIORES: 9) CELEBRAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, DE CARACTER NACIONAL O EXTRANJERO, CONTRATOS Y/ O ALIANZAS ESTRATEGICAS DESARROLLADAS EN LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, QUE TENGAN POR OBJETO AUMENTAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS PARA LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE SOFTWARE, CONOCIMIENTOS, TECNOLOGIAS, SISTEMAS O PROCESOS; 10) PROMOVER LA PARTICIPACION DE TERCEROS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FUNDACION, DE LAS EMPRESAS EN INCUBACION O DE SUS EMPRENDEDORES; 11) IDENTIFICAR OPORTUNIDADES EN EL SECTOR DE LA TELEINFORMATICA Y DESARROLLO DEL SOFTWARE A TRAVES DEL ANALISIS DE LA OFERTA NACIONAL Y SUS REQUERIMIENTOS, ASI COMO IDENTIFICAR LA DEMANDA Y OPORTUNIDADES EN MERCADOS EXTERNOS; 12) REALIZAR Y PROMOVER EVENTOS TALES COMO SEMINARIOS, FOROS, CONGRESOS, CURSOS, DIPLOMADOS Y EN GENERAL ACTIVIDADES ACADEMICAS QUE PERMITAN LA DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE, ASI COMO LA CAPACITACION DE EMPRENDEDORES Y DE TERCEROS; 13) ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, DERECHOS REALES, PERSONALES, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y RECURSOS MONETARIOS Y DE TODA INDOLE; 14) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES, DARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO, GRAVADOS Y LIMITAR, DESMENBRARLO O RESOLVER SU DOMINIO, TOMARLOS O ENTREGARLOS EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TITULO PRECARIO; CELEBRAR RESPECTO DE LOS MISMOS CUALQUIER TIPO DE CONTRATO LICITO; 15) EMITIR, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, DAR O RECIBIR EN PAGO, ENDOSAR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHO; 16) ACEPTAR O CEDER CREDITOS, RECIBIR, PAGAR, DESISTIR, COMPENSAR Y NOVAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES; 17) TRANSIGIR, COMPROMETER O CONCILIAR LOS ASUNTOS EN LOS QUE TENGAN ALGUN INTERES; 18) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O CON SU PARTICIPACION, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, CON OBSERVANCIA DE LA REGULACION ESPECIAL QUE RIGE PARA CADA CASO; 19) EFECTUAR LA TITULARIZACION DE SUS ACTIVOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE FUEREN NECESARIAS, DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES SEGUN LA NATURALEZA DE LA FUNDACION; 20) ORGANIZAR SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE, TURISMO, ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, A ENTIDADES PUBLICAS O PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PRIVADAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FUNDACION; 21) CELEBRAR CONVENIOS DE FOMENTO O DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO, CON INSTITUCIONES AFINES DE CARACTER PUBLICO, PRIVADO, CON ENTIDADES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN GENERAL CON PERSONAS JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE RIGE SU ACTIVIDAD; 22) ASOCIARSE CON OTRAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D420828019 Fecha: 20140828 Hora: 09:50:12 Pagina : 3

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS O CREAR OTROS ENTES, ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA, FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL, CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA, ENCARGO FIDUCIARIO Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE BIENES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y RECIBIR DELEGACION DE FUNCION DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.
PARAGRAFO: LA ANTERIOR ENUMERACION ES DE CARACTER ENUNCIATIVO NO TAXATIVA, NI RESTRICTIVA. POR LO TANTO LA FUNDACION PODRA REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES NECESARIAS PARA EL TOTAL Y BUEN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y FINES, NO PROHIBIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 585,407,699.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER RENGLON PPAL - ORLANDO RINCON BONILLA PARQUESOFT CALI LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09	N.I.T. 8050156005
2DO RENGLON PPAL-REPRESENT. DE LOS EMPRENDEDORES BELTRAN GOMEZ CARLOS ANDRES LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09	C.C. 00018402524
3ER RENGLON PPAL-REPRES. MIEMBRO CONSTITUYENTE ARISTIZABAL GOMEZ FABER HERNAN LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09	C.C. 00089009201
4TO RENGLON PPAL - IVAN CUBILLOS GOBERNACION DEL QUINDIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09	N.I.T. 8900016391
5TO RENGLON PPAL - RODRIGO ESTRADA REVEIZ CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09	N.I.T. 8900003321
6TO RENGLON PPAL - CARLOS FERNANDO BENITEZ ALCALDIA DE ARMENIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09	N.I.T. 8900004643
7TO RENGLON PPAL - HERNAN HOYOS WALTEROS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09	N.I.T. 8999990341
8VO RENGLON PPAL AGUIRRE ARANGO ALVARO	C.C. 00007563729

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

NOVENO RENGLON PRINCIPAL
FUNDACION PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA N.I.T. 8000969513
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

DECIMO RENGLON PRINCIPAL
QUINTERO NESTOR JULIAN C.C. 00009860963
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

11AVO RENGLON PRINCIPAL
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO N.I.T. 8900023771
AVANZA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

1RE RENGLON SUPLENTE - ALFREDO ROLDAN N.I.T. 8050136005
PARQUESOFT CALI
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

SEGUNDO RENGLON SUPLENTE
GOMEZ GALLEGO MAURICIO ANDRES C.C. 00009735036
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

TERCER RENGLON SUPLENTE
CORPORACION UNIVERSITRIA EMPRESARIAL N.I.T. 8010031355
ALEXANDER VON HUMBOLDT
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

4TO RENGLON SUPLENTE - CLAUDIA MARCELA OVIEDO N.I.T. 8900016391
GOBERNACION DEL QUINDIO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

5TO RENGLON SUPLENTE - MARTHA INES RIOS BERNAL N.I.T. 8900003321
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

6TO RENGLON SUPLENTE - BERNARDO ARANGO N.I.T. 8900004643
ALCALDIA DE ARMENIA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

7MO RENGLON SUPLENTE- CARLOS FABIO ALVAREZ N.I.T. 8999990341
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

95

FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

OCTAVO RENGLON SUPLENTE
ZAPATA PELAEZ CESAR AUGUSTO C.C. 00009736101
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

NOVENO RENGLON SUPLENTE
PARRA VALENCIA ISRAEL FERNANDO C.C. 00009732173
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012353
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/01

DECIMO RENGLON SUPLENTE
RESTREPO URREA DIEGO LUIS C.C. 00009733464
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

11AVO RENGLON SUPLENTE
FUNDACION ESCUELA DE ADMINISTRACION Y N.I.T. 8900025902
MERCADOTECNIA DEL QUINDIO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013730
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000011
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/09

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): DIAZ URIBE JORGE HUMBERTO
C.C. 00009729374
DIRECTOR EJECUTIVO-ENCARGADO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013020
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/08/14
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000010
FECHA DE INSC2012/08/31

CERTIFICA :

ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL DIRECTOR EJECUTIVO; C) EL REVISOR FISCAL, ESTE ULTIMO EN CASO DE CONFORMARSE TAL FIGURA PARA LA FUNDACION.

FUNCIONES GENERALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES GENERALES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: (1...7) 8) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN SUS ATRIBUCIONES.

FUNCIONES ESPECIFICAS

SON FUNCIONES ESPECIALES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: (1...3) 4) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EFECTUAR LOS PAGOS NACIDOS DE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACION Y PARA REALIZAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS, DENTRO DE LO PRESUPUESTADO. (5... 9) 1 0) AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE DOMICILIOS SECUNDARIOS, OFICINAS, SUCURSALES, AGENCIAS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. (11...18) 19) CONOCER Y CONCEPTUAR ACERCA DE LA CUANTIA DE LOS GASTOS QUE COMO ORDENADOR PODRA REALIZAR EL DIRECTOR EJECUTIVO; 20) CONOCER DE LOS ACTOS, CONTRATOS E INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO; (21..).

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO Y UN SUPLENTE, QUIEN LO REMPLAZARA EN LAS FALTAS ACCIDENTALES, ABSOLUTAS O DEFINITIVAS. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA DESIGNADO PARA PERIODOS DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE SER REELEGIDO O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA TODOS LOS EFECTOS Y SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. PODRA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO JURIDICO, ADMINISTRATIVO, CIVIL Y COMERCIAL QUE SE REALICE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA QUE LA REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL DIRECTOR EJECUTIVO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, YA SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE PODRÁ CELEBRAR EN NOMBRE DE PARQUESOFT TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN IMPLIQUE. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO, CONTRATO O CONVENIO CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 1.000 SMMLV. PARÁGRAFO: CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE TODO ACTO, CONTRATO O CONVENIO CUYA CUANTÍA SUPERE LOS 1.000 SMMLV.

FUNCIONES PARTICULARES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FUNDACION; 2) DIRIGIR LA FUNDACION DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS; 3) EJECUTAR HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA YA SEA QUE ESTA ACTUE EN PLENO O EN COMISION PERMANENTE. 4) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. 5) FOMENTAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION; 6) PROPONER PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE IMPARTAN. 7) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISION Y AL FINAL DE CADA EJERCICIO, UN INFORME DE GESTION Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION; 8) ELABORAR EL PROYECTO Y EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL DE INVERSIONES Y GASTOS Y PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION, NOMBRAR Y REMOVER TODOS LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACION, DE ACUERDO CON LA PLANTA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, 9) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN, 10) EJECUTAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y CONSUETUDINARIAS QUE CONLLEVEN AL OPTIMO DESEMPEÑO DE LA FUNDACION; 11) ABRIR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE REQUIERAN; 12) LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS O LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACION.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - REELEGIDA GUILLEN GARCIA GLORIA ELIZABETH LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009456 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/04/01 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000005 FECHA DE INSCRIPCION : 2008/05/15	C.C. 00041889466
REVISOR FISCAL SUPLENTE GRANADA OSORIO LINA MARCELA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012354 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/01	C.C. 00041941777

CERTIFICA :

EL PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR: 1) LOS APORTES EN DINERO O EN ESPECIE QUE HAGAN SUS MIEMBROS; 2) LA UNIVERSALIDAD JURIDICA DE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS

LA CÁMARA DE COMERCIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO INDEBIDO DE ESTE CERTIFICADO Y SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D420828019 Fecha: 20140828 Hora: 09:50:12 Pagina : 7

OBLIGACIONES DEL QUE ES TITULAR, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, AVALUABLES O NO, PECUNIARIAMENTE, EN EL ACTA DE CONSTITUCION EN DONDE CONSTA EL APORTE PATRIMONIAL INICIAL DE LA FUNDACION; 3) LA POSECION O DOMINIO QUE ACTUALMENTE SE RADIQUE EN SU CABEZA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, O QUE EN EL FUTURO LLEGUE A ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, AJUSTANDOSE LA FUNDACION EN SUS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION, A LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES; 4) LAS RETRIBUCIONES QUE OBTENGA POR LA EJECUCUION DE INVESTIGACIONES Y LA PRESTACION DE ASESORIAS Y SERVICIOS, Y POR EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES, ASI COMO LOS FRUTOS, RENTAS, INTERESES O BENEFICIOS PRODUCIDOS POR SUS BIENES O GENERADOS POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES REGULARES. EL DESTINO DE LOS MISMOS DEBE ADECUARSE Y DIRIGIRSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PROPIO DE LA FUNDACION, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDIOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS; 5) LOS APORTES O TRANSFERENCIAS QUE LE OTORGUEN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON OBSERVANCIA DE LAS PREVICIONES, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES QUE SEÑALE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES; 6) LAS DONACIONES SIMPLES QUE SE OTORGUEN POR PERSONAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TANTO JURIDICAS COMO NATURALES, INCLUYENDO LAS HERENCIAS Y LOS LEGADOS OTORGADOS POR ESTAS ULTIMAS; 7) LAS DONACIONES SIMPLES QUE SE OTORGUEN POR INSTITUCIONES O POR GOBIERNOS EXTRANJEROS EN TODOS SUS ORDENES Y NIVELES, O POR SUS SUJETOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO INTERNACIONAL; 8) CUALESQUIERA OTROS INGRESOS O BIENES QUE OBTENGA O ADQUIERA LEGALMENTE, ACTIVOS O PASIVOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE INTEGRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION, CONFORME A LA LEY.

PARAGRAFO 1. LA FUNDACION NO PUEDE ACEPTAR NINGUNA DONACION, HERENCIA O LEGADO MODAL O CONDICIONAL, CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS O CONTRAVENGAN LA LEGISLACION COLOMBIANA. AQUELLAS DONACIONES QUE TENGAN UNA DESTINACION ESPECIFICA ESTABLECIDA POR EL DONANTE, NO ENTRAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION Y POR LO TANTO DEBEN SER INVERTIDAS EN EL DESARROLLO, EJECUCION O CONSECUCION DE TAL DESTINACION.

PARAGRAFO 2. LA FUNDACION, DADOS SUS OBJETIVOS Y POR SER ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, NO PODRA TRASPASAR EN NINGUN MOMENTO SUS BIENES, FONDOS Y RENTAS AL PATRIMONIO DE NINGUNA PERSONA EN CALIDAD DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

PARAGRAFO 3. CUALQUIER EXCEDENTE QUE LLEGARE A OBTENER LA FUNDACION, ESTARA OBLIGATORIAMENTE DESTINADO, EN FORMA EXCUSIVA, A INCREMENTAR SU PROPIO PATRIMONIO Y/O MEJORAR Y AMPLIAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON SU OBJETO.

PARAGRAFO 4. EN NINGUN MOMENTO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION PODRA PERTENECER, EN TODO NI EN PARTE, A NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE LA COMPONEN, Y DE MANERA ANALOGA, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAGERE LA FUNDACION NO OTORGAN A NADIE DERECHO PARA DEMANDARLAS EN TODO O EN PARTE A NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE LA COMPONEN.

PARAGRAFO 5. TODOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA FUNDACION, DE UN MIEMBRO QUE SE RETIRA, DEBERAN SER CUMPLIDOS HASTA SU CULMINACION. EN NINGUN CASO, EL RETIRO DE LOS MIEMBROS IMPLICARA LA DEVOLUCION DE SUS APORTES O LA CONDONACION DE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS CON LA FUNDACION.

AUTORIZACIÓN: QUE BAJO EL NÚMERO 10122 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DEL 24 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBIÓ ACTA NÚMERO 06 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2009 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL DOCTOR JAVIER MEJIA GONZALEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, PARA QUE CELEBRE EL CONVENIO CON LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO CONCERNIENTE AL APOYO PROYECTO PARQUESOFT, POR VALOR DE $107.000.000.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 29 NO. 14 15

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO ES RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7410785
FAX NOT.JUDICIAL: 7410173
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE, EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Septiembre 29 de 2014
DP-POT-CUS-1388

Señor
Jorge Humberto Diaz Uribe.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL QUINDIO" ubicado en la Calle 23 No.14-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial INCUBAR EMPRESAS DESARROLLADORAS DE SOFTWARE, SERVICIOS AFINES, RELACIONADOS Y CONEXOS, CON VOCACION EXPORTADORA, QUE GENEREN SOLUCIONES DE INFORMATICA APLICABLES A SECTORES EMPRESARIALES E INSTITUCIONALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Erika Alejandra Duque Ruiz
CC. 1094916670 de Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27665
Ciudadano: OLGA PATRICIA SAAVEDRA
Fecha: 2014-09-25 15:34:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Septiembre 12 de 2014

Ingeniero

CARLOS ALBERTO MENDOZA

Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Ciudad.

Asunto : Concepto de uso de suelos por PREXISTENCIA.

Con el debido respeto me permito solicitarle se digne autorizar la expedición de concepto de uso de suelo por **PREEXISTENCIA,** del establecimiento de comercio denominado **TALLER DE MUEBLES PATRICIA**, ubicado en la calle 19 No. 21-64 A. de la ciudad de Armenia.

Para tal efecto anexo copia de la matrícula mercantil vigente, copia del Acta No. 437 del 10 de Julio de 2014, expedida por la Secretaría de Salud Municipal; y carta de la Tesorería Municipal mediante la cual se certifica que mi e4stablecimiento de comercio no aparece registrado en Industria y Comercio.

Lo anterior lo requiero con suma urgencia para allegarlo a la Inspección Décima de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, a fin de que sea autorizado el levantamiento de los sellos que fueron impuestos a mi establecimiento.

Atentamente,

OLGA PATRICIA SAAVEDRA

C.C. No. 41.919.623 de Armenia Q.-

Calle. 19-21-64. Bajos.

Cel. 3103908836.
3153319944.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230505025 Fecha: 20140912 Hora: 10:31:22 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SAAVEDRA CANO OLGA PATRICIA

C.C. : 00041919623
N.I.T.:00000041919623-3

MATRICULA NO: 00140207 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2005
DIRECCION: CL 19 21-64 PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 3103908836
TELEFONO 3 : 3153319944
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 21-64 PARQUE VALENCIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103908836
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mueblespatricia@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mueblespatricia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER DE MUEBLES PATRICIA
DIRECCION: CL 19 21-64 PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 3103908836
TELEFONO 3 : 3153319944
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00140208 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 5 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA No. 137--

IDENTIFICACIÓN

Visita

	Día	Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	10	07	2014	9:40
2do Control				

RAZÓN SOCIAL: Taller de Muebles Patricia

NIT: 41919623-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 140208

DIRECCIÓN: Calle 19 N° 21-64 Parque Valencia Comuna: 7

TELÉFONO: 3103908836 Correo Electrónico: muebles patricia@hotmail.com

ACTIVIDAD: Reparación de Muebles Código: J2915

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Olga Patricia Saavedra Cano C.C. No. 41919623

TELÉFONO: 3103908836 Correo Electrónico: muebles patricia@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Daiver Duque C.C. No. 1941068O

TELÉFONO: 3165725565 Correo Electrónico: no tiene

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 136 / 12-05-2014 / código 006

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	O	no se ha arreglado
1.6	Señalización	O	
1.8	Buenas condiciones de higiene limpieza y organización	O	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado	O	
4.4	Tanque de almacenamiento de Agua.	O	
12.3	Control de plagas (Programa)	O	
12.4	Control de plagas con empresa autorizada.	O	
14.3	Botiquín	O	
14.4	Extintores recargados	O	
15.1	Aviso Prohibido Fumar.	O	

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 437-

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		40	30	75%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		40	30	75%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Decreto 2312 de 2006 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	___	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
FAVORABLE CONDICIONADO:	___	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	___	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- ___ Clausura Temporal Total
- ___ Clausura Temporal Parcial
- ___ Suspensión total de trabajos o servicios
- ___ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- ___ Decomiso de objetos y productos
- ___ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
- ___ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:00 del (día) 10, mes de Julio, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Gloria Inés López López	Nombre: 1744680
C.C.: 41906139	C.C.: [illegible]
Cargo: P.U. Area Salud	Cargo: Administrador
Firma:	Firma:

102

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120575-4

VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO : 2009

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	OLGA PATRICIA GRAVEDRA CANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	41.611.623 3
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 19 No 21-64
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 19 No 21-64.
TELÉFONO	310 3908836.
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETOS GRAVABLES	IMPUESTO
375	10.	0	0

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$	0
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$	0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$	0
EXENCIONES	$	0

BASE GRAVABLE		
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$	0

LIQUIDACIÓN PRIVADA			
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$		0
MAS IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS			0
MAS VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$		0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$		0
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO			0
MENOS RETENCIONES	$		0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$		0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	$	0
	Corrección	$	0
	Otras	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO			0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$		0
INTERESES DE MORA			0
TOTAL A PAGAR			0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 41916623

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

Recibido

013537

Firma de quien recibe

25 SEP 2014

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE ARMENIA

103

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120454

VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO: 2010

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	OLGA PATRICIA SIAVEDRA CANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	41 419 623-3
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 19 No 21-64
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 19 No 21-64
TELEFONO	310 3908836
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETOS GRAVABLES	IMPUESTO
375	10.	0	0
			0

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$	0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$	0
EXENCIONES	$	0
	$	0

BASE GRAVABLE		
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$	0

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$	0
MAS IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS		0
MAS VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$	0
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO		0
MENOS RETENCIONES	$	0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad $	0
	Corrección $	0
	Otras $	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO		0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$	0
INTERESES DE MORA		0
TOTAL A PAGAR		0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 41419623

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
CC:
TP:

Recibido

013538

Firma de quien recibe

25 SEP 2010

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA CENTRAL MUNICIPIO DE ARMENIA

104

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120575 4

VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO: 2011

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	BANGUERA CANO OLGA PATRICIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	41.919.623-3
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 19 No 21-64
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 19 No 21-64
TELEFONO	310 3908836
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETOS GRAVABLES	IMPUESTO
375	10.	0	0

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$	0
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$	0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$	0
EXENCIONES	$	0

BASE GRAVABLE		
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$	0

LIQUIDACIÓN PRIVADA			
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$		0
MAS IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS			0
MAS VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$		0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$		0
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO			0
MENOS RETENCIONES	$		0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$		0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	$	0
	Corrección	$	0
	Otras	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO			0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$		0
INTERESES DE MORA			0
TOTAL A PAGAR			0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 41919623

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

Recibido

013539

Firma de quien recibe

25 SEP 2011

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE ARMENIA

105

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120754

VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO: 2012

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	SAAVEDRA CANO OLGA PATRICIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	41.919.623-3
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 19 No 21-61
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 19 No. 21-61
TELEFONO	310 390 8836
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETOS GRAVABLES	IMPUESTO
375	10.	0	0

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$	0
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$	0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$	0
EXENCIONES	$	0

BASE GRAVABLE		
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$	0

LIQUIDACIÓN PRIVADA			
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$		0
MAS IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS			0
MAS VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$		0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$		0
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO			0
MENOS RETENCIONES	$		0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$		0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección Otras	$ $ $	0 0 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO			0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$		0
INTERESES DE MORA			0
TOTAL A PAGAR			0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 41919623

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

Recibido

013540

Firma de quien recibe

25 SEP 2012

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE ARMENIA

106

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

armenia

VIGENCIA FISCAL: 2014 CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120757[illegible]

AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Saavedra cano olga patricia
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	41 919 623 - 3
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	calle 19 N 21-64.
TELEFONO	(5)	calle 19 N 21-64
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	3103908836
MESES DE OPERACIÓN	(7)	1 12.

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
329	10	12.000-000	120,000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	12 000.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	0
Devoluciones en Ventas	(15)	0	
Venta de Activos Fijos	(16)	0	
Ingresos por Exportaciones	(17)	0	
Otros (Cual)	(18)	0	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	0	
Educación Pública	(21)	0	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	0	
Otros (Cual)	(23)	0	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	0
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	12.000.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1.000.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	10.000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	120 000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	18000
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	138000
(-)RETENCIONES (36)		$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	138000
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ 13700 Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 41919623

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 27700

Recibido

13541

Firma de quien recibe

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA GENERAL DEL [illegible] DE ARMENIA

25 SEP 2014

107

Armenia, Octubre 06 de 2014
DP-POT-CUS-1401

Señora
Olga Patricia Saavedra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER DE MUEBLES PATRICIA" ubicado en la calle 19 No.21-64 Parque Valencia de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00140208 de 07 de Octubre de 2005, Impuesto de Industria y Comercio No.013541 del 25 de septiembre del 2014, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0437 del 10 de Julio del 2014), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABJO LIVIANO (G-MUEBLES Y ACCESORIOS).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Olga Patricia Saavedra.
41919623

Liam 108

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27691
Ciudadano: maria adelaida henao marin
Fecha: 2014-09-25 16:21:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

ARMENIA, QUINDÍO. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Doctor
Camilo Casadiego
Director de Planeación Municipal
Armenia.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

Cordial Saludo,

MARIA ADELAIDA HENAO MARIN, persona mayor de edad, ciudadana en ejercicio, domiciliada en Armenia (Quindío), identificada con la cédula de ciudadanía número 66.985.274, me dirijo a ustedes haciendo uso de mi Derecho Subjetivo consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, para formular el presente Derecho de Petición, el cual fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: Que tengo un establecimiento de comercio BAR, denominado CAMALEON, desde el año 2009,

SEGUNDO: Que la inspección está realizando el trámite de cierre del establecimiento por que no presento el documento de uso de suelos. Pero no lo tengo porque me lo han negado, pero nose porque no me lo dieron a mí y al otro bar denominado SANTA LA DIABLA que queda hacia arriba tiene este permiso de uso de suelo por lo que considero que mi derecho a la igualdad ha sido vulnerado puesto que no es justo que se lo den a otros establecimiento y a mí no, además yo ya llevo mucho tiempo con este establecimiento y creo que por la preexistencia se me debe otorgar.

Por lo que solicito

6 oct 1406

II. PETICION

Que se ordene a quien corresponda, me otorguen el permiso de uso de suelos, como se lo dieron a los demás dueños del establecimiento, para evitar que la inspección me cierre el establecimiento que tengo desde el año 2009.

Atentamente

María Adelaida Henao

MARIA ADELAIDA HENAO MARIN
CC. 66.985.274

Notificaciones: Barrio Los Quioscos Mz G Casa 11 de Armenia, Quindío, Teléfono 3124156220

109

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960528028 Fecha: 20140822 Hora: 11:45:07 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HENAO MARIN MARIA ADELAIDA

C.C. : 00066985274
N.I.T.:00000066985274-8

MATRICULA NO: 00161450 DEL 22 DE ABRIL DE 2009
DIRECCION: CL 21 24-16 BRR SAN JOSE
TELEFONO 1 : 3118796561
TELEFONO 3 : 3118796561
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 24-16 BRR SAN JOSE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3118796561
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 22 DE ABRIL DE 2009 , INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00153699 DEL LIBRO XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE CARTAGO , VALLE DEL CAUCA .

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAMALEON DISCOTECA BAR
DIRECCION: CL 21 NRO. 24-16 BRR SAN JOSE
TELEFONO 1 : 3118796561
TELEFONO 3 : 3118796561
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00161451 DEL 22 DE ABRIL DE 2009
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 0000144 DE DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA DEL 6 DE FEBRERO DE 2014 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00013518 DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROCESO JURISDICCION COACTIVA
RADICADO 2010-00008

CERTIFICA

QUE LOS NÚMEROS 154209 Y 154210 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE MAYO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA ADELAIDA HENAO MARIN CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAMALEÓN DISCOTECA BAR EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A DISCOTECA BAR.

QUE BAJO LOS NUMEROS 233735 Y 233736 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA HENAO MARIN MARIA ADELAIDA, CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAMALEON DISCOTECA BAR, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LA ACTIVIDAD CON CODIGO 5630.

QUE BAJO LOS NUMEROS 237800 Y 237801 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 06 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA HENAO MARIN MARIA ADELAIDA, AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAMALEON DISCOTECA BAR, DE AHORA EN ADELANTE TAMBIEN SEGUIRA DESTINANDOSE CON EL CODIGO CIIU 5611.

CERTIFICA :

QUE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA HENAO MARIN IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 66.985.274 EN AGOSTO 31 DE 2007, SE MATRICULÓ ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO 57065.

QUE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA HENAO MARIN IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 66.985.274 SOLICITÓ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EN ABRIL 21 DE 2009 INSCRITO BAJO EL NÚMERO 55409 DEL LIBRO XV ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA NÚMERO 57065 POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO A ARMENIA.

QUE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA HENAO MARIN IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 66.985. 274 SOLICITÓ EN ABRIL 22 DE 2009, MEDIANTE FORMULARIO LA MATRÍCULA MERCANTIL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO A LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

110

Número de operación:01D960528028 Fecha: 20140822 Hora: 11:45:07 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Octubre 06 de 2014
DP-POT-CUS-1406

Señora
Maria Adelaida Henao Marin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAMALEON DISCOTECA BAR" ubicado en la calle 21 No.24-16 Barrio San Jose de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), se le ratifica el concepto de uso de suelo otorgado el 15 de Agosto del 2013 con radicado DP-POT-CUS-1057 y el otorgado el 23 de Septiembre del 2014 con radicado DP-POT-CUS-1367, que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que cambio de Actividad en Agosto 06 del 2013.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

P Adelaida Henao
66985774

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26114
Ciudadano: GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ GOMEZ
Fecha: 2014-09-10 11:05:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia 4 de septiembre de 2014

Señores

Planeación Municipal
Carlos mendosa
Subdirector de planeación

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el uso de suelo para el establecimiento denominado FUNKU FOOD & DRINKS ubicado en la la calle 37 n Nro 19-69 loc 234 CC Inter Plaza con actividad comercial Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente:

Gustavo Adolfo Benavides Gomez
1094891328
311 726 4528

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420902037 Fecha: 20140902 Hora: 11:44:45 Pagina : 1

113

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BENAVIDES GOMEZ GUSTAVO ADOLFO

C.C. : 01094891328
N.I.T.:00001094891328-5

MATRICULA NO: 00176322 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2011
DIRECCION: CLL 37N Nro. 19-69 LOC 234 CC INTER PLAZA
TELEFONO 1 : 3146127159
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 37N Nro. 19-69 LOC 234 CC INTER PLAZA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146127159
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tavbego@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tavbego@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
5621 CATERING PARA EVENTOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
9007 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUNKY FOOD & DRINKS
DIRECCION: CLL 37N Nro. 19-69 LOC 234 CC INTER PLAZA
TELEFONO 1 : 314612715
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00176323 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
5621 CATERING PARA EVENTOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
9007 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 244439 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR BENAVIDES GOMEZ GUSTAVO ADOLFO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BEBA GENOVEVA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINADOSE: " FUNKY FOOD & DRINKS".

QUE BAJO EL NÚMERO 248855 Y 248857 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE JUNIO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO BENAVIDES GOMEZ, CAMBIO SUS CODIGOS CIIU, EN ADELANTE SEGUIRAN UTILIZANDOSE LOS CODIGOS: 5630, 5611, 5621 Y 9007.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

114

Armenia, Octubre 06 de 2014
DP-POT-CUS-1402

Señor
Gustavo Adolfo Benavides Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNKY FOOD & DRINKS" ubicado en la Calle 37N No.19-69 Centro Comercial Inter Plaza Local 234 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permit mos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) debido a que el consumo de licor en el sitio, y los niveles de ruido no generan un alto impacto en el sector por encontrarse dentro de un Centro Comercial, es **COMPATIBLE** y podra desarrollar sus actividades siempre y cuando la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

Gustavo Benavides
CC 1.094.891.328

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

115

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27630
Ciudadano: STC STRICTIS
Fecha: 2014-09-25 11:12:29
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Medellín, 24 de Septiembre de 2014

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA-QUINDIO
ARQUITECTO CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de planeación
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo

Cordial saludo,

Yo WILSON ALONSO ZULUAGA GOMEZ identificado con CC 78.704.645, representante legal de la compañía DESTINO DE MODA SAS con Nit 900.605.035-1 y propietaria del establecimiento de comercio STC STRICTIS ARMENIA ubicado en la CR 14 N° 16-31, solicito amablemente sea expedido certificado de uso de suelo.

Anexo Cámara de Comercio.

Por la atención y pronta colaboración muchas gracias

Atentamente,

STC
STRICTIS
DESTINO DE MODA S.A.S
NIT 900.605.035-1
TEL: 3001323 CRA 13 No. 62 - 50
BOGOTÁ D.C.

WILSON ALONSO ZULUAGA GOMEZ
CC 78.704.645
Representante Legal
DESTINO DE MODA S.A.S

7488751
316 5340059

Número de operación:01D420410062 Fecha: 20140410 Hora: 145249 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

116

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DESTINO DE MODA S A S
N.I.T. : 900605035-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02308095 DEL 2 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO ANO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$103,950,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 62 50
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : atributario@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 62 50
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : atributario@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01718493 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DESTINO DE MODA S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA. COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS Y CABALLEROS, SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL, CUERO Y BOLSOS) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ASI COMO COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS, CALZADO, PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, SIN DEJAR DE LADO LA IMPORTACION DE TEXTILES, CONFECCIONES, INSUMOS, CALZADO Y ACCESORIOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPANIA PODRA: 1. ADQUIRIR, EXPLOTAR, GRAVAR, OFRECER, PROMETER EN VENTA Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO DESTINADO A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ANTES INDICADAS; 2. REPRESENTAR Y AGENCIAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 3. LA ADQUISICION DE PATENTES, MARCAS, ENSENAS O NOMBRES COMERCIALES, LEMAS, LICENCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO DERECHO RELACIONADO CON LOS SIGNOS DISTINTIVOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES CONTRACTUALES PARA SU EXPLOTACION.4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CONTRATAR PRESTAMOS O CREDITOS PARA EL DESARROLLO FOMENTO O EXPLOTACION DE LAS EMPRESAS, ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DESCRITOS. 5. NEGOCIAR, CREAR, GIRAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, GARANTIZAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. 6. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO PARA CUBRIR CUALQUIER GENERO DE RIESGOS. 7. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 8. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 9. PODRA CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS TALES COMO LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, APERTURA DE CREDITO, SIMPLE O ROTATORIO; CONTRATOS DE DEPOSITO REGULAR O IRREGULAR, CONTRATAR CREDITOS CON ENTIDADES DEDICADAS A SU OTORGAMIENTO, O DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, Y EN LA CONSTITUCION DE GARANTIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASI CONTRAIDAS, CREACION CIRCULACION DE TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO REPRESENTATIVOS DE MERCADERIAS O DE NATURALEZA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN ALTERADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01D420410062 Fecha: 20140410 Hora: 145249 Pagina : 2

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CORPORATIVA O DE PARTICIPACION. 10. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, ESCINDIRSE, O FUSIONARSE CON UNA U OTRAS SOCIEDADES. 11. FUNDAR O TOMAR INTERES COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, EN LAS CUALES PODRA: 11.1. HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y CELEBRAR O EJECUTAR SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS EN PARTICIPACION CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. 11.2. CONTRATAR PRESTAMOS O CREDITOS, PARA EL DESARROLLO, FOMENTO O EXPLOTACION DE LAS EMPRESAS, ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL. 12. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN CIVILES O COMERCIALES, O YA DE CARACTER PRINCIPAL, ACCESORIO, PREPARATORIO O COMPLEMENTARIO QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL, Y REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 200,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR EL ACCIONISTA UNICO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01718493 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ZULUAGA GOMEZ WILSON ALONSO	C.C. 000000073704645
SUPLENTE	
SIERRA VERTEL NINOSKA	C.C. 000000050903229

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y

LA CÁMARA DE COMERCIO ... EL SUSCRIPTOR ... EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

117

COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION, RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LE CORRESPONDEN EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 33.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 33.2 EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.33.3 AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 33.4 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 33.5 NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 33.6 TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 33.7 CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 33.8 CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE ESTOS ESTATUTOS. 33.9 CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 33.10 AUTORIZAR LA ENAJENACION DE INMUEBLES. 33.11 LAS DEMAS QUE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE FORMEN EL CARACTER DE PRINCIPALES, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE ESTA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LOS MISMOS, NOVAR OBLIGACIONES; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : STRICTIS 6
MATRICULA NO : 02309486 DE 5 DE ABRIL DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO ANO RENOVADO : 2014
****
NOMBRE : STRICTIS 5
MATRICULA NO : 02309490 DE 5 DE ABRIL DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO ANO RENOVADO : 2014
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO AUTORIZA EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO SIEMPRE Y CUANDO SEA UTILIZADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE 2014

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

118

Armenia, Octubre 06 de 2014
DP-POT-CUS-1404

Señor
Wilson Alonso Zuluaga Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DESTINO DE MODA S.A.S - STRICTIS ARMENIA" ubicado en la carrera 14 No.16-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

119

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26141
Ciudadano: ANDRES FELIPE CARDONA ZULUAGA
Fecha: 2014-09-10 14:54:46
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 10 de Sepbre de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de compatibilidad de Uso del Suelo

YO: ANDRES FELIPE CARDONA ZULUAGA, con c.c.# 1130627147, propietario del establecimiento denominado Centro Recrea cional y Vacacional Tayrona del Café S.A.S ubicadoen - el Km 3 Via a Montenegro de ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9329! Otras actividades Recreativas y de Esparcimiento N.C.P

Anexo: Copia del certificado de Cámara de Comercio 2014

Atentamente:

Andres Felipe Cardona Z
ANDRES FELIPE CARDONA ZULUAGA
c.c.# 1130627147
Tel: 3118236102

Angelina
8-CCT
1403

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250826016 Fecha: 20140826 Hora: 12:46:44 Pagina : 1

120

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL. A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL TAYRONA DEL CAFE S.A.S.
MATRICULA NO: 00182401 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: KM. 3 VIA A MONTENEGRO VDA MESON CENTRO RECREACIONAL TAYRONA
TELEFONO 1 : 7314190
TELEFONO 3 : 3118236102
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 3 VIA A MONTENEGRO VEREDA MESON
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7314190
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:centrorecreacionaltayrona@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CARDONA ZULUAGA ANDRES FELIPE
NIT:1130627147-9
MATRICULA NO: 00194942 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL TAYRONA DEL CAFE S.A.S.
N.I.T. 09005650491
MATRICULA NO: 00182400 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39805, DEL LIBRO VI, DEL REGISTRO DEL 26 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SOCIEDAD CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL TAYRONA DEL CAFE S.A.S. TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR CARDONA ZULUAGA ANDRES FELIPE, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL TAYRONA DEL CAFE S.A.S." UBICADO EN ARMENIA, (ARMENIA).

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

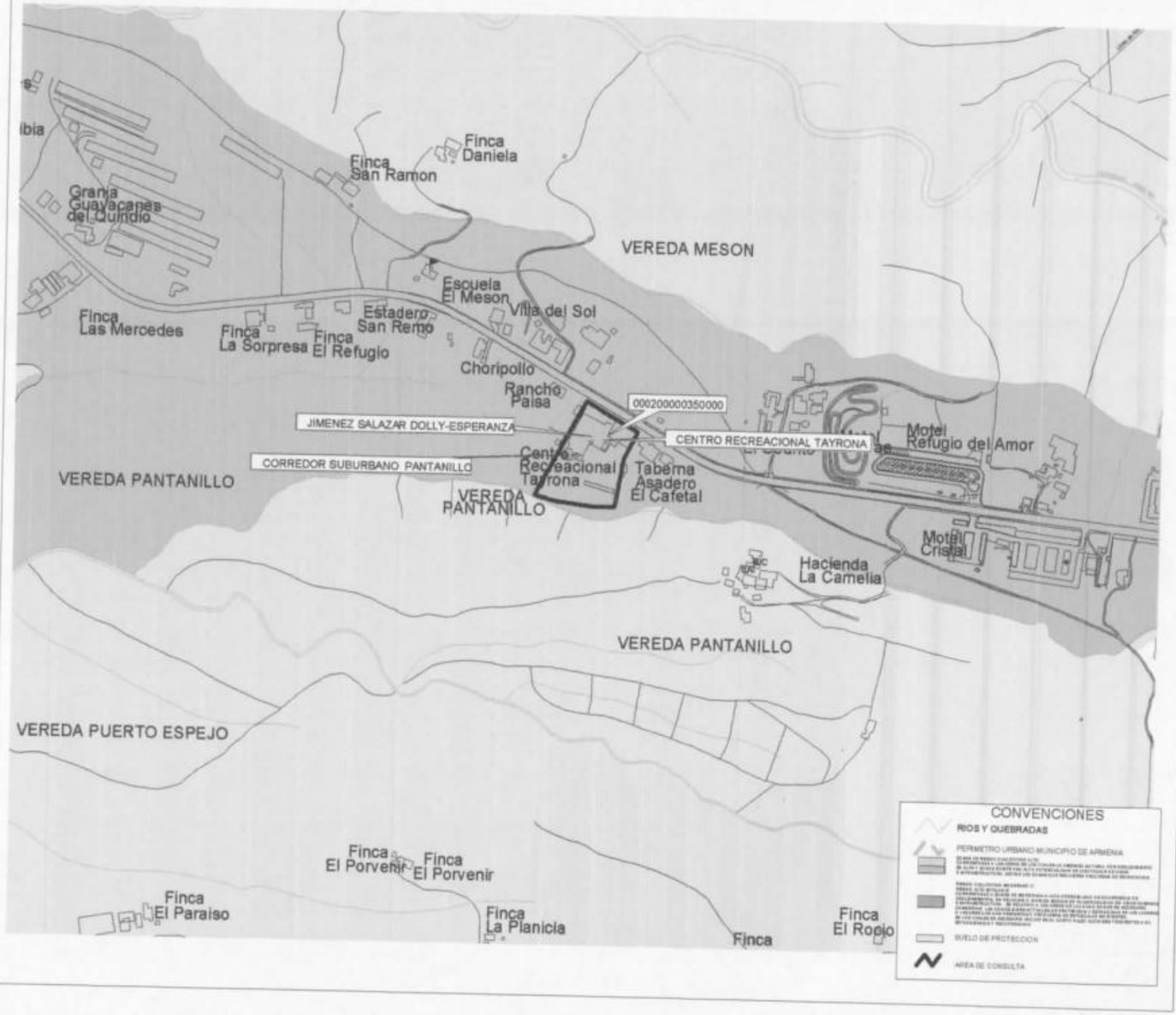
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL MESON

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
SEPTIEMBRE 2014

ESCALA
1:7500

12

122

Armenia, Octubre 06 de 2014
DP-POT-CUS-1403

Señor
Andres Felipe Cardona Zuluaga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL TAYRONA DEL CAFÉ S.A.S" ubicado en el Kilometro 3 Via a Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Recreacion, Uso Cpmpatible Recracion asociada al Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea 123

INVERSIONES DARPAPAYA S.A.S.
NIT: 900.675.519-1

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26713
Ciudadano: DARPAPAYA Restaurante-bar
Fecha: 2015-09-23 16:05:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 21 de Septiembre de 2015

Doctora
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora de Planeación
Ciudad

Por medio de la presente solicitamos concepto de uso de suelo para el Restaurante Inversiones Darpapaya con Nit. 900.675.519-1 ubicado en la avenida centenario calle 3 Lote Nápoles.

Anexo:
Copia Certificado Cámara de Comercio

Atentamente,

darpapaya
INVERSIONES DARPAPAYA S.A.S.
NIT.900.675.519-1

Luz Adriana Martinez V.
Directora de Operaciones

AV. CENTENARIO CALLE 3 - LOTE NÁPOLES / CELULAR: 310 401 9995
E-MAIL: darpapayaarmenia@gmail.com

Folio 1 AB

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES DARPAPAYA S.A.S
Fecha expedición: 2015/08/05 - 09:59:03, Recibo No. R001478559, Operación No. 01D420805024

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OyKLDof0cL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES DARPAPAYA S.A.S
SIGLA : INVERSIONES DARPAPAYA
N.I.T.:900675519-1
DIRECCION COMERCIAL:AV CENTENARIO LOTE NAPOLES
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3216208710
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AV CENTENARIO LOTE NAPOLES
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:are127@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:are127@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3216208710
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5621 CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00189618
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OyKLDof0cL

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034589 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES DARPAPAYA S.A.S

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PRESTACION DE SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR Y EN GENERAL EVENTOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD. B. PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO, O NEGOCIO JURIDICO. LICITO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

********** CONTINUA **********

126

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OyKLDof0cL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034589 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BOTERO BUENO JORGE IVAN	C.C.00009772214

CERTIFICA:

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL

********** CONTINUA **********

OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INVERSIONES DARPAPAYA
MATRICULA NO. 00189619 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 FXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5621 CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OyKLDof0cL

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. .

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación OyKLDof0cL.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

128

Armenia, Octubre 06 de 2015
DP-POT-CUS-1348

Señora
Luz Adriana Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE INVERSIONES DARPAPAYA S.A.S" ubicado en la Avenida Centenario con calle 3 Lote Napoles de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, CATERING PARA EVENTOS.

Dando respuesta a su Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S3-POZ Avenida Centenario/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

22/12/2015
10:30 AM
Natalia Posada Franco
25'026882.

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27374
Ciudadano: **ALBA LUCIA ZAPATA RESTREPO**
Fecha: **2015-09-30 10:24:54**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **1**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Septiembre 29 de 2015

Doctora:
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Subdirectora de Planeación
Armenia (Q).

Respetuosamente me dirijo a usted como persona competente para solicitar visita al predio ubicado en el Barrio Granada calle 10 A N° 23-26 en donde se encuentra mi establecimiento de dispensación de medicamentos con razón social DROGUISALUD DEL GRANADA para así determinar si calificamos para la renovación del certificado de uso de suelos.

Agradezco su gestión

Cordialmente

Alba Lucia Zapata

ALBA LUCIA ZAPATA RESTREPO
Cedula N° 29.157.842
Celular N° 316-617-2764
Propietaria

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500928002 Fecha: 20150928 Hora: 08:08:48 Pagina : 1

130

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZAPATA RESTREPO ALBA LUCIA

C.C. : 00029157842
N.I.T.:00000029157842-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00154912 DEL 4 DE ABRIL DE 2008
DIRECCION: BRR. GRANADA CLL 10A NRO. 23-26
TELEFONO 1 : 3166172764
TELEFONO 3 : 3166172764
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. GRANADA CLL 10A NRO. 23-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3166172764
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:albalucia842@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:albalucia842@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,222,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUISALUD DEL GRANADA
DIRECCION: BRR. GRANADA CLL 10A NRO. 23-26
TELEFONO 1 : 3166172764
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00154913 DEL 4 DE ABRIL DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,222,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

(3)

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 13 de 2015
DP-POT-CUS-1390

Señora
Alba Lucia Zapata Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 30, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUISALUD DEL GRANADA" ubicado en la Calle 10ª No.23-26 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

22/12/2015
9:30 AM
Alba Lucia Zapata

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Lina

132

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE27718
Ciudadano: ELISENIA VILLEGAS
Fecha: 2014-09-26 08:34:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindio,Sep/26/2014

Señores ;

PLANEACION MUNICIPAL

Armenia Quindio

Ref ; Solicitud certificado de suelos

Con el presente yo,ELISENIAVILLEGAS,con cedula No ;41.917.581 de Armenia Quindio y en mi calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado "VULCANIZADORA Y KIOSCO EL FLACO DE LA 18",ubicado en cr 18 No 45-68 en Armenia Quindio solicito a ustedes muy respetuosamente se me sea expedido certificado uso de suelos del predio ya mencionado.

Agradeciendoles de antemano su gran colaboracion

Atentamente ;

Elisenia villegas

Elisenia Villegas

CC No ; 41.917.581 Armenia Q

3113868394

7-oct
1474

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440317013 Fecha: 20140317 Hora: 10:10:10 Pagina : 1

133

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLEGAS AREVALO ELICENIA

C.C. : 00041917581
N.I.T.:00000041917581-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00163625 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CR 18 NRO. 45-68
TELEFONO 1 : 3142689599
TELEFONO 2 : 3113868394
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NRO. 45-68
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3142689599
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,550,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
DIRECCION: CR 18 45 68
TELEFONO 1 : 3142689599
TELEFONO 2 : 3113868394
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110928 DEL 20 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 17 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,550,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35377 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MIGUEL ANTONIO OBANDO ALVAREZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ELICENIA VILLEGAS AREVALO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18 UBICADO EN LA CARRERA 18 45-68 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

134 5

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

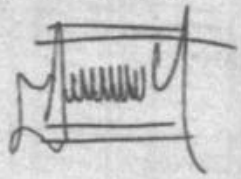
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1577965 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1577965 Caja: 120 Valor Pagado 83,479.00
Fecha 27-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001193603 VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
Tercero: 41917581 VILLEGAS AREVALO ELICENIA
Direcci$n CARRERA 18 # 45-68 Acuerdo : -
Dir. Cobro CARRERA 18 # 45-68 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	12810	2014	83,479.00
2001 Industria y Comercio	70669		
		Total:	83,479.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 27-MAR-2014 10:57 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 27 MAR 2014 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

1364

No. 1485327 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1485327 Caja: 200 Valor Pagado 89.987.00
Fecha 04 ABR-2013

Avaluo:
Sujeto 05 001193605 VULCANIZADORA Y LAVADERO EL FLACO DE LA 18
Tercero: 9191750 VILLEGAS AREVALO EUDENIA
Direccion CARRERA 18 # 45-68 Acuerdo :
Dir. Cobro CARRERA 18 # 45-68 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	11737	2013	89.987.00
2001 Industria y Comercio	78250		
		Total:	89.987.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elabora MANCIN - MARIA SILIERY MANCIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\MANCO-77/811141=Administra 04-ABR-2013 05:57 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 04 ABR 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1-de 2

137

ACTA No. 472

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	25	11	2013	11:15
2do Control				

RAZÓN SOCIAL: Volcanizadora y Riostro El Faro de la 18

NIT: 41917581-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO:

DIRECCION: Cra 18 N° 45-68 Comuna: 4

TELÉFONO: 3113868394 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Montallantas Código:

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Elicenia Villegas Arévalo C.C. No. 41917581

TELÉFONO: 3142689599 Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Miguel Antonio Obando C.C. No. 7548301

TELÉFONO: 3113868394 Correo Electrónico:

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 292 / 08-11-13 / código 061

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
4.2	Tanque de almacenamiento de Agua	1	
4.3	Limpieza y Desinfección del tanque de agua	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas con empresa certificada	1	Fumigaciones El Antioqueño 12-11-2013
11.1	Prohibido fumar.	1	

1138

ACTA No. 47-2

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		38	33	87 %

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		38	38	100 %

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

El Administrador se compromete a mantener las llantas bajo techo o en caso dado tapadas con plástico, y evitar el estancamiento de Agua.

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:40 del (día) 15, mes de Noviembre, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Gloria Inés López López.	Nombre: MIGUEL ANTONIO Obando
C.C.: 41906 139	C.C.: 7548-301
Cargo: P.U. Contratista.	Cargo: ADMINISTRADOR
Firma:	Firma:

139

Armenia, Octubre 07 de 2014
DP-POT-CUS-1414

Señora
Elicenia Villegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18" ubicado en la Carrera 18 No.45-68 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo / Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS y K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00110928 del 20 de Marzo de 2001, Pago de industria y comercio No. 1577965 del 27 de marzo del 2014, Pago de industria y comercio No. 1485327 del 04 de abril del 2013, Acta de Concepto Sanitario No. 0472 del 25 de Noviembre del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

MIGUEL ANTONIO OBANDO CC. 7548-302

Lina 140

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28208
Ciudadano: MEDICORT DE COLOMBIA
Fecha: 2014-10-01 10:07:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

MEDICORT
DE COLOMBIA S.A.
Artículos para Medicina, Ortopedia y Fisioterapia

Armenia, Octubre 1 de 2014

Señores
Secretaria de Planeación municipal
Armenia Quindío

Ref: Solicitud visita de uso de suelos

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar visita inspección para uso de suelos establecimiento de comercio denominado MEDICORT DE COLOMBIA S.A. nit 900.244.082 - 6, ubicado en la Cra 14 # 4 - 63 en Armenia Quindío.

Quedamos a la espera de recibir noticias de ustedes en cuanto a fecha y hora la solicitada visita.

Cordialmente,

MEDICORT DE COLOMBIA S.A.
NIT. 900.244.082-6
ARTÍCULOS PARA MEDICINA ORTOPEDIA
Y FISIOTERAPIA
TEL. 6 91 11 TELEFAX: 745 88
CRA. 14 # 4-63 ARMENIA Q.

Lina María Ramirez
Asistente Administrativa

Avenida Bolivar 4-63 Diagonal a Unicentro - Telefax: 745 88 13 - Armenia - Quindío
Email: medicortdecolombia@hotmail.com

6-oct
1476

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E520930049 Fecha: 20140930 Hora: 14:37:33 Pagina : 1

14

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 7412300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MEDICORT DE COLOMBIA S.A.
N.I.T.:900244082-6
DIRECCION COMERCIAL:AV. BOLIVAR NRO. 4-63
FAX COMERCIAL: 7458813
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7399111
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AV. BOLIVAR NRO. 4-63
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:medicortdecolombia@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:medicortdecolombia@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7399111
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7458813

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00157785
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 1 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026514 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MEDICORT DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000003	2010/03/29	ASAMBLEA GENERAL	ORDARM	00029369	2010/12/30

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2058 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL, CON EL FIN DE PRECAUTELAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO, TENDRÁ COMO OBJETO: LA VENTA DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS QUIRÚRGICOS Y DE FISIOTERAPIA, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, REEMPLAZOS ARTICULARES, ORTÉSIS, ELEMENTOS Y DOTACIONES PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

VALOR :$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES:250,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES:200,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES:200,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033007 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
PEREZ GONZALES MARTIN EMILIO	C.C.00007548230
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
JHON VALENCIA ACOSTA	C.C.00013016751
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
BEDOYA GIRALDO JAIRO	C.C.00010087407

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033007 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
MARMOLEJO LASPRILLA MARIA FABIOLA	C.C.00029141679
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
IBAÑEZ DIAZ HECTOR IVAN	C.C.00093377279
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
GUEGUE CHOQUE ALIRIO	C.C.00004762666

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE JULIO DE 2009 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027504 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MARMOLEJO LASPRILLA MARIA FABIOLA	C.C.00029141679

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033844 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
RAMIREZ LINA MARIA	C.C.00041932192

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: 1) NINGÚN ACCIONISTA O EMPLEADO PODRÁ REVELAR A EXTRAÑOS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LO EXIJAN LAS ENTIDADES O FUNCIONARIOS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS PUEDAN CONOCERLAS O CON AUTORIDAD FACULTADA PARA INFORMARLAS A ELLAS.
ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: 1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 2. JUNTA DIRECTIVA; 3. GERENTE Y SU SUPLENTE; 4. REVISOR FISCAL.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS (1...15) 16) AUTORIZAR TODA NEGOCIACIÓN O CONTRATO CUYA CUANTÍA INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA, EXCEDA EL EQUIVALENTE A 440 SMMLV. (17).
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS 17) AUTORIZAR AL SUPLENTE DEL GERENTE, EN AUSENCIA DE AQUÉL, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 18) AUTORIZAR AL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR TODO ACTO O

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE A 220 SMMLV (19). GERENTE Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE PUEDE SER O NO EL REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO 1: EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES; EL SUPLENTE SERÁ EL MISMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. NO OBSTANTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE, PARA REEMPLAZAR A ESTE, DEBERÁ SIEMPRE OBRAR CON DILIGENCIA Y EN TODOS LOS CASOS, REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARÁGRAFO 2: EL GERENTE TAMBIÉN SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON LAS LIMITACIONES QUE ESTOS ESTATUTOS LE IMPONGAN. EL GERENTE Y SU SUPLENTE AL IGUAL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL PERIODO SERÁ DE DOS AÑOS (2) CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL GERENTE CON SU SUPLENTE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁ LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTÚE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁ LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE ESTOS ESTATUTOS; 3) SOMETER A ARBITRAMENTO, AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 5) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 6) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 7) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 8) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE A 110 SMMLV Y 9) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033008 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TARQUINO IBARRA CESAR ANDRES	C.C.00009732042
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VILLANUEVA ARISTIZABAL JUAN MANUEL	C.C.00009733066

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NOMBRE : MEDICORT DE COLOMBIA S.A.
MATRICULA NO. 00157786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 575 de 577

Armenia, Octubre 08 de 2014
DP-POT-CUS-1418

Señora
Lina Maria Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MEDICORT DE COLOMBIA S.A" ubicado en la Avenida Bolivar No.4-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

artmedica
NIT. 900.298928-3

Armenia, Septiembre 19 de 2014.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28267
Ciudadano: ART MEDICA SAS
Fecha: 2014-10-01 16:41:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Señor:
Carlos Alberto Mendoza Parra
Arquitecto
Subdirector de Planeación
La ciudad.

Asunto: solicitud certificado Uso de Suelo

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente solicitamos certificado de Uso de Suelos para nuestra IPS con razón social Art Medica S.A.S, identificada con Nit 900.298.928-3 ubicada en Armenia Quindío en dirección Avenida Simón Bolívar N° 2 Norte – 42 Local 3.

La actividad de la IPS Art Medica S.A.S es prestar servicios de salud en consulta externa de: Reumatología y Medicina General.

Atentamente,

Jorge Mario Ríos Martínez.
Coordinador Administrativo
Art Medica SAS Nit. 900.298.928-3
Cel 3104611984

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E291001028 Fecha: 20141001 Hora: 16:30:02 Pagina : 1

145

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ART MEDICA SAS ARMENIA
MATRICULA NO: 00195573 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
DIRECCION: AV. BOLIVAR 2 N 42 LOCAL 3
TELEFONO 1 : 3104611984
TELEFONO 3 : 7457021
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. BOLIVAR 2 N 42 LOCAL 3
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:artmedicapereira2@gmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ART MEDICA S.A.S
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MEDELLIN
NIT CASA PRINCIPAL : 900298928-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
SALAZAR CARVAJAL JONATAN , C.C. : 00098704150

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Octubre 08 de 2014
DP-POT-CUS-1419

Señor
Jorge Mario Rios Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ART MEDICA SAS ARMENIA ubicado en la Avenida Bolivar No.2N-42 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Erika Alejandra Lobsa C.
CC. 1097395349

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Alumi
construcciones S.A.S
Nit –900753115-4

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FONADE

Fondo Emprender
Por un país de propietarios

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28329
Ciudadano: ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S
Fecha: 2014-10-02 09:17:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

02 de octubre 2014

SEÑORES. PLANEACION ALCALDIA DE ARMENIA
Asunto. SOLICITUD USO DE SUELOS
Armenia Quindío.

Cordial Saludo:

A continuación solicito el uso de suelos de la dirección Calle 50 No. 23 -46. Armenia Quindío
Nombre del establecimiento. ALUMICONSTRUCCIONES S.A.S
NIT No. 900753115-4

En espera de sus noticias, les saluda atentamente

ANDEROSN LOPEZ GALVIS
Gerente.
Celular-317-698-0701

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:02C431002008 Fecha: 20141002 Hora: 09:03:30 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 7412300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S.
N.I.T.:900753115-4
DIRECCION COMERCIAL:CL 50 23-46
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3176980701
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 50 23-46
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alumi.construcciones@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:alumi.construcciones@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3176980701
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00194430
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 25 DE JULIO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 11 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035948 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000001	2014/09/18	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00036250	2014/10/02

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL, COMERCIALIZACION E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO Y ADEMAS TODA ACTIVIDAD LICITA RELACIONADA A LA EMPRESA TANTO MERCANTIL COMO CIVIL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$101,394,000.00
NO. DE ACCIONES:101,394.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$1,500,000.00
NO. DE ACCIONES:1,500.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$1,500,000.00
NO. DE ACCIONES:1,500.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035948 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOPEZ GALVIS ANDERSON	C.C.01094915636

CERTIFICA :

GERENCIA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE.
FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR,A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR EL SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ALUMI CONSTRUCCIONES
MATRICULA NO. 00194431 DEL 25 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:02C431002008 Fecha: 20141002 Hora: 09:03:30 Pagina : 3

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

150

Armenia, Octubre 08 de 2014
DP-POT-CUS-1420

Señor
Anderson Lopez Galvis.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALUMI CONSTRUCCIONES S.A.S" ubicado en la calle 50 No.23-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) y S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Anderson Lopez G
1004915036

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

151

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28035
Ciudadano: **ANTONIO SANCHEZ OCAMPO**
Fecha: **2014-09-30 09:14:53**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **4**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 30 de septiembre de 2014

Sr Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación

Asunto: Solicitud permiso de uso de suelos

Estimado señor, mediante la presente, en representación de COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A E.S.P. Solicito a usted copia, o en su defecto, el permiso de uso de suelos de nuestras instalaciones ubicadas en la ciudad de Armenia en la dirección Km 1 vía al Valle (antigua planta Isagas) ya que requerimos este documento actualizado para la certificación de nuestro depósito.

De antemano le agradezco mucho por la atención y la colaboración prestada

Cordialmente

CLC DIRECCION DE OPERACIONES Deposito Armenia

X

Antonio Sanchez Ocampo
Administrador Deposito Armenia

3134638141

Plano Lina

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410929023 Fecha: 20140929 Hora: 11:01:23 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 00169201 DEL 11 DE AGOSTO DE 2010 , UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO :PLANTA ARMENIA
DIRECCION: KILOMETRO 1 VIA AL VALLE - JARDINES
TELEFONO 1 : 7474400
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE COMUNICACION DEL 19 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 26 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00218596 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE ABRIL DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA :

- COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A E.S.P
NIT:900175830-2
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- PLUS S.A. E.S.P.
N.I.T. 08300549132
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMER 37245 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ ESCRITURÁ PUBLICA NÚMERO 4306 DE LA NOTARIA 73 DEL CIRCUITO DE BOGOTA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD PLUS S.A. E.S. P. EN CALIDAD DE ABSORBIDA TRANSFIERE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PLANTA ARMENIA UBICADO EN LA KILOMETRO 1 VIA AL VALLE - JARDINES DE ARMENIA A LA SOCIEDAD COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE ABSORBENTE.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01E410929024 Fecha: 20140929 Hora: 110659 Pagina : 1

153

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

****
* EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE ANO SE ELEGIRA JUNTA *
* DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
* INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
* SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
* PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
* SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
* TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A E.S.P
SIGLA : CLC S.A E.S.P
N.I.T. : 900175830-2, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01739914 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO ANO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$84,876,063,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 50 NO. 18A 75 PISO 2
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gbarbosa@clcgas.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 50 NO. 18A 75 PISO 2
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : secretaria@clcgas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004101 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01159350 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 794 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01288403 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S A POR EL DE: COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S A ESP.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1538 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01468974 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S A ESP POR EL DE: COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 17 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01669693 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000001	2007/11/06	REVISOR FISCAL	2007/12/03	01174835
794	2009/04/03	NOTARIA 11	2009/04/07	01288403
1139	2010/04/28	NOTARIA 73	2010/05/03	01380134
1226	2011/03/23	NOTARIA 73	2011/04/05	01467569
1538	2011/04/07	NOTARIA 73	2011/04/08	01468974
4306	2011/09/01	NOTARIA 73	2011/09/23	01514923
176	2012/01/20	NOTARIA 73	2012/02/01	01603315
2045	2012/05/08	NOTARIA 73	2012/05/23	01636079

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

17 2012/09/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/09/27 01669693
7143 2013/12/17 NOTARIA 73 2013/12/24 01793146

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA COMERCIALIZACION MAYORISTA DE GAS COMBUSTIBLE, LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE Y EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO; B) LA COMERCIALIZACION MAYORISTA, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ENVASE, LA DISTRIBUCION Y LA VENTA DE GASES DEL PETROLEO Y GAS NATURAL EN TODAS SUS FORMAS Y LA EJECUCION DE LA INSTALACIONES CORRESPONDIENTES. C) IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS NATURAL, DENTRO DE LOS CUALES ESTA EL GAS COMBUSTIBLE, Y EN GENERAL IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS; D) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION Y REPARACION DE LOS ELEMENTOS Y ARTEFACTOS DESTINADOS A LA DISTRIBUCION, USO Y CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMESTICO DE LOS REFERIDOS GASES DEL PETROLEO E) LA COMPRA, LA VENTA, LA FABRICACION Y EN GENERAL LA NEGOCIACION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CUALESQUIERA ARTEFACTOS SIMILARES. F) COMPRAR, ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y CONSTRUIR PLANTAS DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES Y GASES DERIVADOS DEL PETROLEO. G) FORMAR PARTE DE CUALQUIER CLASE DE COMPANIA CON OBJETO SOCIAL SIMILAR O DIFERENTE, SEA LA COMPANIA NACIONAL O EXTRANJERA. H) LA SOCIEDAD PODRA DAR Y RECIBIR EN CALIDAD DE PRESTAMO DINERO A SUS SOCIOS Y/O A TERCEROS A LA TASA DE INTERES QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA Y OTORGANDO LAS GARANTIAS QUE ESTA MISMA JUNTA EXIJA. I) PERCIBIR Y ADMINISTRAR SUBSIDIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 142 DE 1994, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. J) CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA, COMERCIAL O ADMINISTRATIVA QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; K) DESARROLLAR LABORES DE INGENIERIA, ASESORIA, CONSTRUCCION, INTERVENTORIA, FABRICACION Y CONSULTORIA RELACIONADOS CON LOS HIDROCARBUROS Y CON EL GAS COMBUSTIBLE EN PARTICULAR. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: 1) ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACION O TOMARLOS EN ARRIENDO, COMODATO, SERVIDUMBRE, BAJO CONTRATOS COMO LOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION, Y DEMAS FIGURAS JURIDICAS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS 2) ADQUIRIR, POSEER, TOMAR EN COMODATO, SERVIDUMBRE, CUENTAS EN PARTICIPACION, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO ONEROSO O GRATUITO, O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EQUIPOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS. 3) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES, SIEMPRE Y CUANDO LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS ESTEN RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. 4) ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; DARLES LA CONCESION DE ESTAS A TERCEROS, PARA SU EXPLOTACION, ASI COMO ADQUIRIR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION. 5) INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTUAR SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ETC., PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

154

EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ. 6) EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7) NEGOCIAR TITULOS VALORES. 8) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES. 9) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACION , SIEMPRE QUE, EN LOS DOS ULTIMOS CASOS, SE CUENTE CON EL PREVIO VISTO BUENO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 10)INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN.11)COMPRAR O VENDER, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIENES ARTICULOS O MERCADERIAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES. 12) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS.13)EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $96,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 96,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $95,731,401,000.00
NO. DE ACCIONES	: 95,731,401.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $95,731,401,000.00
NO. DE ACCIONES	: 95,731,401.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833444 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
URBINA IBARRA JOSE NICOLAY	C.C. 000000080410184
SEGUNDO RENGLON	
BERMUDEZ MUNOZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079346618
TERCER RENGLON	
BALLEN CRUZ SANDRA PATRICIA	C.C. 000000052145531

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833444 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BENAVIDES ESTEVEZ BRETON JUAN MAURICIO	C.C. 000000003228243
SEGUNDO RENGLON	
MENDIVELSON JAIME CARLOS	C.C. 000000017196518
TERCER RENGLON	
MELGAREJO ARIAS VICTOR IGNACIO	C.C. 000000094391849

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA DOS (2) SUPLENTES ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 42 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01697851 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01E410929024 Fecha: 20140929 Hora: 110659 Pagina : 4

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

AYALA MOSQUERA WILINTON C.C. 000000009167801

QUE POR ACTA NO. 61 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833440 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CHIA DIAZ DIANA ESPERANZA C.C. 000000023914379

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671768 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

BARBOSA RAMIREZ GIOVANNA C.C. 000000052528301

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA. B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, O PARA RECIBIR DINERO EN MUTUO O CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA. E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE, A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA COMPANIA. F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES, Y CONSOLIDADOS, CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SENALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTION, ASI COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. G) AL IGUAL QUE LOS DEMAS ADMINISTRADORES, DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION. H) CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE REQUERIRA DE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. I) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SENALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. FUNCIONES DEL SUPLENTE: SON FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, EN SU ORDEN: A) REEMPLAZAR AL GERENTE, EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES Y TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS JUNTA DIRECTIVA HACE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. B) DESEMPENAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE MAYO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833446 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARCILA SABOGAL DIANA YAMILE	C.C. 000000052828052
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SANCHEZ GARCIA ANDRES RICARDO	C.C. 000001032381049

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833445 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITO EL 23 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01166141 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S A INVERCOLSA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01462656 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S A INVERCOLSA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2011-02-08

CERTIFICA:

*** ACLARACION SITUACION DE CONTROL ***

QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01166141 DEL LIBRO IX , ES EJERCIDA DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA A TRAVES SUS COMPANIAS SUBORDINADAS ALCANOS DE COLOMBIA S A, METROGAS DE COLOMBIA S A, GASES DEL ORIENTE S A Y PROGASUR S A.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A E.S.P
MATRICULA NO : 02180988 DE 13 DE FEBRERO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO ANO RENOVADO : 2014

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE MAYO DE 2014
SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01E410929024 Fecha: 20140929 Hora: 110659 Pagina : 6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,300
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

150

Armenia, Octubre 08 de 2014
DP-POT-CUS-1421

Señor
Antonio Sanchez Ocampo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A E.S.P" ubicado en el Kilometro 1 Via al Valle de la ciudad de armenia con actividad comercial LA COMERCIALIZACION MAYORISTA DE GAS COMBUSTIBLE, LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE Y EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (H-PRODUCTOS QUIMICOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea

157

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28353
Ciudadano: BLANCA MERY DUQUE GIRALDO
Fecha: 2014-10-02 11:01:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 02 de Octubre de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Información sobre Uso del suelo

YO: BLANCA MERY DUQUE GURALDO, con cédula de ciudadanía N° 24.386.543, propietario del establecimiento denominado JUEGOS PIROTECNICO LA MONA, ubicado en el caserío San Pedro Vía al Caimo, Finca la Rosita de éste municipio, por medio de la presente solicito comedidamente, información en la referencia.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Oficina para la contratación de presentaciones pirotécnica a entidades públicas y privadas sin elaboración en el lugar.

Atentamente.

Blanca Mery D6

BLANCA MERY DUQUE GIRALDO
C.C 24.386.543
TEL: 313 6339 217

10-oct

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290122007 Fecha: 20140122 Hora: 12:43:55 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE GIRALDO BLANCA MERY

C.C. : 00024386543
N.I.T.:00000024386543-1

MATRICULA NO: 00166438 DEL 10 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: CRA 7 17 02
TELEFONO 1 : 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 17 02
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:m-anzano@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:m-anzano@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

TOTAL ACTIVOS : $ 2,465,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA
DIRECCION: CRA 7 17 02
TELEFONO 1 : 3136339217
TELEFONO 3 : 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00166439 DEL 10 DE MARZO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 22 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,465,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 228196 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA DUQUE GIRALDO BLANCA MERY CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PAPELERIA Y FOTOCOPIAS DIME DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA UBICADO EN CRA 7 17 02 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

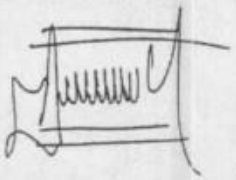
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



159

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 10 de 2014
DP-POT-CUS-1430

Señora
Blanca Mery Duque Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA" ubicado en la Carrera 7 No.17-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE NINGUN TIPO ALMACENAMIENTO, VENTA, NI FABRICACION EN EL ESTABLECIMIENTO; DE SUSTANCIAS QUIMICAS, POLVORA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON, O CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO INFLAMABLE O EXPLOSIVO, QUE PONGA EN RIESGO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SITIO Y DE LOS INMUEBLES COLINDANTES.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No **se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

+60

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28388
Ciudadano: **JORGE EDWIN CANO**
Fecha: **2014-10-02 15:09:10**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **1**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 2 de Octubre de 2014

Señor

Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación

Asunto:

Solicitud concepto de uso de suelos

Cordial saludo el motivo de este documento es la solicitud del concepto de uso de suelos para el establecimiento comercial Parqueadero el Lote de Henry ubicado en el Barrio La Isabela Mz 29 # 12 que es representado el señor Jorge Edwin Cano Bravo con C.C. 1094878745 de Armenia – Quindío.

Atentamente

Jorge Edwin Cano Bravo

1094878745

747 6529

10 de 7431

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360303026 Fecha: 20141001 Hora: 09:05:21 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO BRAVO JORGE EDWIN

C.C. : 01094878745
N.I.T.:00001094878745-1

MATRICULA NO: 00174846 DEL 15 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 12 LOTE
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 12 LOTE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 2,465,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 12 LOTE
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00174847 DEL 15 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,465,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTPO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

162

Armenia, Octubre 10 de 2014
DP-POT-CUS-1431

Señor
Jorge Edwin Cano Bravo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY" ubicado en la Manzana 29 No.12 Barrio La Isabela de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es N-PARQUEADEROS y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

163

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28511
Ciudadano: PEDRO BEJARANO MARTINEZ
Fecha: 2014-10-03 11:22:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 3 de Octubre de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Certificado de Uso del suelo

YO: PEDRO BEJARANO MARTINEZ, con c.c.#18.394.914, solicito comedidamente, certificado en la referencia del establecimiento CAFETERIA D K CH, ubicado en la Calle 50 # 15-60 de - ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Expendio de comidas preparadas en Cafeterias

Atentamente:

Pedro Bejarano cc.
PEDRO BEJARANO MARTINEZ
c.c.# 18.394.914
cel 3207197431

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290321031 Fecha: 20140321 Hora: 16:16:56 Pagina : 1

164

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BEJARANO MARTINEZ PEDRO

C.C. : 00018394914
N.I.T.:00000018394914-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00191950 DEL 21 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CL 50 15 60
TELEFONO 1 : 3207197431
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 15 60
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207197431
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA D K CH
DIRECCION: CL 50 15 60
TELEFONO 1 : 3207197431
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191951 DEL 21 DE MARZO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Octubre 10 de 2014
DP-POT-CUS-1434

Señor
Pedro Bejarano Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA D K CH" ubicado en la Calle 50 No.15-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Pedro Bejarano M.
18.394.914 Calarca.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lm

166

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28707
Ciudadano: WILLIAM ARLEY MARTINEZ
Fecha: 2014-10-06 16:06:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 06 octubre de 2014

Señor:

Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de planeación.

Cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de solicitar el concepto de uso de suelos del establecimiento denominado **"Épica Ventanilla"** ubicado en la manzana 23 # 6 del barrio calima en la ciudad de armenia Quindío, adjunto certificado de cámara de comercio.

Atentamente:

William Arley Martínez Marín
CC 4378178 de Armenia Q
Celular 3043838690
Propietario

19-Oct

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E511006009 Fecha: 20141006 Hora: 12:26:04 Pagina : 1

167

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARTINEZ MARIN WILLIAM ARLEY

C.C. : 00004378178
N.I.T.:00000004378178-1

MATRICULA NO: 00195655 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014
DIRECCION: BRR CALIMA MZ 23 # 6
TELEFONO 1 : 3043838690
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR CALIMA MZ 23 # 6
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3043838690
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:williarey@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:williarey@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EPICA VENTANILLA
DIRECCION: BRR CALIMA MZ 23 # 6
TELEFONO 1 : 3043838690
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00195656 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE OCTUBRE DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Octubre 14 de 2014
DP-POT-CUS-1437

Señor
William Arley Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EPICA VENTANILLA" ubicado en la Manzana 23 No.6 Barrio Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

30/10/14
11:45

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

169

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28808
Ciudadano: ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO
Fecha: 2014-10-07 14:50:43
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1 CARPETA
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 07 de Octubre de 2014.

SEÑORES
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Atn. Dra. Lina Marcela Cifuentes - Arquitecto Carlos Alberto Mendoza L.C.

ASUNTO: SOLICITUD **CONCEPTO DE PREEXISTENCIA** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN AUTOLUJOS REGISTRADO CON MATRICULA MERCANTIL No 00145935 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO IDENTIFICADO CON CEDULA No 7.556.416.

Respetados Doctores:

Mediante la presente comunicación solicito me sea expedido certificado de preexistencia del establecimiento del asunto de acuerdo a los siguientes hechos:

- El establecimiento se encuentra ubicado en la dirección Cra. 20 No 12 – 35 local 4 desde la fecha 26 de Octubre de 2007.

EVIDENCIAS.

Se anexan los siguientes documentos como prueba documental para que se constate dicha información:

- Certificado de Cámara de comercio donde consta que el establecimiento de comercio fue matriculado desde el 27 de Marzo de 1995 con matrícula mercantil No 76415 por la señora AMPARO BOTERO DE LOPEZ, posteriormente en septiembre 1 de 2006 fue registrado documento privado donde a título de venta se protocoliza al señor ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO como nuevo propietario.
- Recibos de pago del Impuesto de Industria y Comercio de los años 2008,2009,2010,2011,2013 y 2014; donde consta el cumplimiento de la obligación tributaria y donde se puede constatar la dirección del establecimiento concordando con la del certificado de cámara y comercio Cra. 20 No 12 – 35 local 4.
- Constancia expedida por Contador Público quien certifica que desde el año 2007 tiene un contrato de prestación de servicios con el señor ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO y desde esa fecha conoce el establecimiento de comercio ALMACEN AUTOLUJOS en la misma dirección es decir en la Cra 20 No 12 – 35 local 4, en la ciudad de Armenia.

15-0
1412

170

- Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de Octubre de 2007, suscrito por el señor ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO en calidad de arrendatario donde le conceden el uso y el goce del local numero 4 ubicado en la carrera 20 número 12-35 y donde consta en la cláusula que habla de la destinación que "el arrendatario se obliga a usar los inmuebles para el funcionamiento del establecimiento de comercio denominado ALMACEN AUTOLUJOS y no podrá darles otro uso, es decir.....". Este contrato se encuentra autenticado por las partes el día 26 de Octubre de 2007.
- Acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud de fecha 14 de Febrero de 2011 con concepto favorable.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente

Adolfo L. Lopez B. cel: 3007878661

ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO
C.C. 7.556.416

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230502025 Fecha: 20140924 Hora: 15:48:37 Pagina : 1

171

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ BOTERO ADOLFO LEON

C.C. : 00007556416
N.I.T.:00000007556416-2

MATRICULA NO: 00145935 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006
DIRECCION: CR. 20 NRO. 12-35 LC. 4
TELEFONO 1 : 7453699
TELEFONO 2 : 7358727
TELEFONO 3 : 3007878661
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 20 NRO. 12-35 LC. 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7453699
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:autolujosarmenia@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:autolujosarmenia@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 11,710,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN AUTOLUJOS
DIRECCION: CR. 20 NRO. 12-35 LC. 4
TELEFONO 1 : 7453699
TELEFONO 2 : 7358727
TELEFONO 3 : 3007878661
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00076415 DEL 27 DE MARZO DE 1995
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 2 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,710,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 32212 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 1 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL AMPARO BOTERO DE LOPEZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN AUTOLUJOS UBICADO EN LA CARRERA 19 # 14-39 EN ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1194489 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1194489 Caja: 06 Valor Pagado 912,198.00
Fecha 31-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 001186422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ BOTERO ADOLFO-LEON
Dirección CRA. 20 NR 12-35 LC. 4 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 20 NR 12-35 LC. 4 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	99736	2010	912,198.00
2001	Industria y Comercio	812462		
			Total:	912,198.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 31-MAR-2010 01:41 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 31 MAR 2010 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

173

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1286203 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1286203 Caja: 16 Valor Pagado 811,929.00
Fecha 28-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001186422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ ROTERO ADOLFO-LEON
Direccion CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Acuerdo : --
Dir. Cobro CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2800 Saldo a Favor Induco	811929	2011	811,929.00
Valor a Favor:	811,929.00	Total:	811,929.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana

Fecha del Sistema
28-MAR-2011 03:40 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
28 MAR 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

174

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1507946 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1507946 Caja: 200 Valor Pagado 165,000.00
Fecha 16-JUL-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001186422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ BOTERO ADOLFO-LEON
Dirección CRA. 20 Nº 12-35 LC. 4 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 20 Nº 12-35 LC. 4 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	21522	2013	165,000.00
2001 Industria y Comercio	143478		
		Total:	165,000.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
16-JUL-2013 11:32 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 16 JUL 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

1754

No. 1527952 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0109 1527952 Caja: 009 Valor Pagado 165,000.00
Fecha 09-SEP-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001166422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ BOTERO ADOLFO-LEON
Direccion CRA. 20 Nº 12-35 LC. 4 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 20 Nº 12-35 LC. 4 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	21522	2013	165,000.00
2001 Industria y Comercio	143478		
		Total:	165,000.00
Valor a Favor	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JYLORI - LOAIZA JENNIFER YORLADY Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 09-SEP-2013 05:25 PM

3 09 SEP 2013 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

5576

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1525211 A

COMPROBANTE DE PAGO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 - 1525211 Caja: 120 Valor Pagado 165,000.00
Fecha 22-OCT-2013

Avaluo:
Sujeto 03 00186422 ALMACEN ARTICULOS
Tercero: 7556416 LOPEZ NUÑEZ ADELIO-CLEN
Dirección CRA. 20 NR 12-35 LC. 4 Acuerdo s
Dir. Cobro CRA. 20 NR 12-35 LC. 4 Area Lo

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	21521	2013	165,000.00
2001 Industria y Comercio	14547		
		Total:	165,000.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha de Sistema
Terminal MORO\SAE4-PC\Administrador 22-OCT-2013 04:24 PM

ALCALDIA DE ARMENIA
22 OCT 2013

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

477

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1543502 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1543502 Caja: 07 Valor Pagado- 159.710.00
Fecha 16-DIC-2013.

Avaluo:
Sujeto 03 001186422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ BOTERO ADOLFO-LEON
Direcci&n CRA. 20 NK 12-35 LC. 4 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 20 NK 12-35 LC. 4 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	20832	2013	159.710.00
2001	Industria y Comercio	138878		
			Total:	159.710.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
16-DIC-2013 03:39 PM

BA... ALVA...
16 DIC 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

27178.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1090008 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1090006 Caja: 027 Valor Pagado 850.000.00
Fecha 26-MAR-2009

Avaluo:
Sujeto 03 001186422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ BOTERO ADOLFO-LEON
Dirección CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Acuerdo : - - /
Dir. Cobro CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Indycom	24398	2008	310.596.00
2002	Avisos y Tableros	111976	2009	539.404.00
2001	Industria y Comercio	705428		
2011	Recargos Avisos y ta	8198	Total:	850.000.00
			Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio 12/2008

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 26-MAR-2009 04:38 PM

26 MAR 2009

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

179

No. 1586270 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 013 1586270 Caja: 013 Valor Pagado 748,750.00
Fecha 28-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 901186422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ SOTERO ADOLFO-LEON
Direccio CRA. 20 NN 19-39 LC. 4 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 20 NN 19-39 LC. 4 Obra :

Concepto	Valor
2002 Avisos y Tableros	115000
2021 Industria y Comercio	33750
2999 Saldo a Favor Induco	600000
Valor a Favor:	600,000.00

Observacio

Periodo	Valor
2014	748,750.00
Total:	748,750.00
Dcto.	0.00

BANCO ALMACENES EXITO S.A. - 28 MAR 2014

Elaboro BOMEDA - BIBIANA CATALINA MESA GUTIERREZ Fecha del Sistema
Terminal HOPKINSAEARMENIA:SAE 28-MAR-2014 09:46 AM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

180

No. 1026374 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1026374 Caja: 027 Valor Pagado 65.000,00
Fecha 04-SEP-2008

Avaluo:
Sujeto 03 001186422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ BOTERO ADOLFO-LEON
Direccion CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	65000	2008	65.000,00
Valor a Favor:	0,00	Total:	65.000,00
		Dcto.	0,00

Observacio ABONO

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 04-SEP-2008 11:24 AM

TESORERIA MUNICIPAL
4 04 SET 2008 4
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1026385 **A**

18

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1026385 Caja: 027 Valor Pagado 65,000.00
Fecha 04-SEP-2008

Avaluos

Sujeto 03 001196422 ALMACEN AUTOLUJOS
Tercero: 7556416 LOPEZ BOTERO ADOLFO-LEON
Dirección CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 20 N# 12-35 LC. 4 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	65000	2008	65,000.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	65,000.00
		Dcto.	0.00

Observacio abono

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA OCCIDENTE-Administrador 04-SEP-2008 02:27 PM

TESORERIA MUNICIPAL
-4 SET 2008
4
AUXILIAR

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

182

RICARDO USME MARULANDA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

C E R T I F I C O:

Que desde el 01 de Noviembre del año 2007 tengo suscrito un contrato de prestación de servicios con el señor ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO quien se identifica con la cedula 7.556.416, dicho contrato tiene como objeto la ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA correspondiente al establecimiento de comercio ALMACEN AUTOLUJOS, para lo cual doy fe que dicho establecimiento desde esa fecha se encuentra ubicado en la carrera 20 No 12 – 35 Local 4.

La información anterior se expide en cumplimiento de la ley 43 de Diciembre 13 de 1990, en sus artículos 10 y 11.

Para constancia, se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los Siete (07) Días del Mes de Octubre de Dos Mil Catorce (2014).

RICARDO USME MARULANDA
TP 177373-T JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Universidad del Quindío
TEL. Celular. 318 - 2299513

SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
ABOGADO
DERECHO NOTARIAL, COMERCIAL, CIVIL, FAMILIA Y ADMINISTRATIVO
Carrera 15 # 19-12 oficina 204 Tels. 7440051-7441818
Celular 315-5131315
Armenia Quindío.

ACTO JURIDICO	: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LOCAL COMERCIAL
DIRECCION DEL INMUEBLE	: LOCAL NUMERO CUATRO (4) Cra 20 No. 12-35 de Armenia
VALOR DEL CANON MENSUAL	: $650.000.oo los primeros 3 meses y $750.000.oo los siguientes 9 meses, más incrementos anuales.-
LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO	: ARMENIA 26 DE OCTUBRE DE 2.007
INICIA	: 15 DE NOVIEMBRE DE 2.007
ARRENDADOR	: DANIEL GUTIERREZ AGUDELO c.c. 1.094.901.081
ARRENDATARIO	: ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO c.c. 7.556.416 de Armenia
COARRENDATARIO	: JOSE BERTULFO LOPEZ ARCILA c.c. 4.364.590 de Armenia

Comparecieron ante EL NOTARIO público del Circulo LOS CONTRATANTES anteriormente identificados, con el fin de hacer el reconocimiento del presente escrito, para lo cual manifestaron: **OBJETO:** Conceder el uso y goce en arrendamiento del Local Comercial Número CUATRO (4) y el derecho al uso de un Parqueadero, ubicados en el área urbana de Armenia Q., en la Carrera 20 No. 12-35, local que cuenta con un área privada de 79 metros cuadrados, de los cuales son 64 en primer piso y 15 en el mezzanine: comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Por el frente con la carrera 20, por un costado con local 3, por el otro costado con local 5 y por el fondo: con predio de teceros.### **SERVICIOS PUBLICOS.** El inmueble incluye el derecho a los servicios de luz, alcantarillado y agua, todos se encuentran debidamente matriculados en las empresas respectivas, los cuales se entregan a paz y salvo hasta el dia de la entrega material. - Es obligación del arrendatario al momento de cancelar el cánon de arrendamiento, hacer la entrega al arrendador de los recibos del último mes de servicios públicos de que habla este inciso, debidamente cancelados. EL INMUEBLE NO CUENTA CON LINEA TELEFONICA.- **Pérdida de los servicios.** En caso de que por causa del arrendatario a los inmuebles le fueren suspendidos o fueren cortado los servicios o el derecho a uno cualquiera de estos servicios de que goza los inmuebles, el arrendatario se obliga a pagar al arrendador las sumas adeudadas por tales conceptos y además cancelará una multa equivalente a DOS VECES EL VALOR DE LAS FACTURAS ADEUDADAS. Será prueba suficiente para la exigibilidad del cobro de la multa, la factura de cobro o la certificación de la empresa respectiva, en donde se anuncie el estado vencido de la cuenta, corte o pérdida del servicio. El incumplimiento de esta cláusula faculta al arrendador para dar por terminado el contrato de arrendamiento unilateralmente, y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **Inventario de entrega.** Las partes elaborarán un inventario en el cual se detallan los servicios, usos y cosas de que goza el inmueble, y hace parte integral del presente contrato. **DESTINACION.** El arrendatario se obliga a usar los inmuebles para el funcionamiento del establecimiento de comercio denominado ALMACEN AUTOLUJOS y no podrá darles otro uso, es decir cambiar la destinación, ni ceder o transferir el

arrendamiento o subarrendar total o parcialmente el inmueble sin la autorización escrita del arrendador, ni guardar o permitir que se guarden sustancias explosivas, o que pongan en peligro los habitantes, o perjudiquen la seguridad, la tranquilidad del vecindario o la higiene, o la conservación del inmueble. El incumplimiento de la presente cláusula dará derecho al ARRENDADOR para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, ni constitución en mora, derechos a los cuales renuncia el arrendatario en favor del arrendador. Igualmente el arrendador en caso de cesión o subarriendo abusivo, podrá celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales. **ENTREGA DEL OBJETO Y ESTADO.** El arrendatario declara haber recibido el inmueble arrendado a entera satisfacción, en buen estado de conservación, apto para ser disfrutado, junto con todos los elementos que los integran, servicios, cosas, usos conexos, anexidades y dependencias, y se obliga a mantenerlo durante todo el tiempo que este en su poder y a entregarlo a la terminación del presente contrato, en el mismo estado en que lo recibe, se obligan desde ahora a realizar todas las reparaciones locativas que indica la ley, excepto el deterioro natural y su uso legítimo. **Visitas al inmueble.** El arrendatario faculta al arrendador para que haga las visitas que sean necesarias, tendientes a verificar el estado de conservación en que se encuentra el inmueble arrendado. El arrendador se reserva el derecho pará ejecutar reparaciones que benefician la estabilidad estructural del edificio. **De las mejoras que haga el arrendatario.** El arrendatario tendrá a su cargo las adecuaciones de las instalaciones para el logro de la destinación de su objeto social, y al momento de la entrega del inmueble el arrendador no esta obligado al pago de las mejoras o indemnizaciones que reclamare el arrendatario por este concepto, y renuncia a su vez el arrendatario a alegar en su favor el derecho de retención del objeto arrendado por las mejoras realizadas en el, porque quedaran de propiedad del arrendador sin derecho a indemnizar. - **TERMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.** El presente contrato tiene una duración de CINCO (5) AÑOS, contados a partir del quince (15) de noviembre de 2.007.- En caso de prórroga bastará el simple consentimiento de las partes expresa o tácitamente. - **Causales de terminación del contrato.** Son causales de terminación del contrato en forma unilateral, por parte del arrendador las previstas por el CODIGO DE COMERCIO. Parágrafo. No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato con arreglo a la misma ley. **CANON DE ARRENDAMIENTO:** Las partes han acordado un cánon de arrendamiento de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($65.000.oo) incluido IVA durante los primros 3 meses de ejecución del presente contrato; los siguientes 9 meses el canon se incrementará a SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($750.000.oo) incluido I.V.A,** canones pagaderos mes anticipado dinero que recibirá el arrendador en su domicilio de Armenia Q. Dentro de los cinco días siguientes de cada periodo mensual. **Reajuste del cánon de arrendamiento.** El canon de arrendamiento se reajustará CADA AÑO en el mes de NOVIEMBTE en el mismo porcentaje en que se incremente el I.P.C. para los últimos doce (12) meses más TRES PUNTOS PORCENTUALES (3%). **Multa en caso de Mora en el pago del cánon.** En caso de mora en el pago de una cualquiera de las mensualidades, en la oportunidad y en la forma acordadas, facultará al arrendador para el cobro de intereses a la tasa máxima legal autorizada para la fecha de la mora y sobre la suma que adeudare por cánones de

arrendamiento o de servicios públicos domiciliarios y faculta al arrendador para dar por terminado unilateralmente el presente contrato y a exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble, sin perjuicio de las sanciones, multas, indemnizaciones que estipula el presente contrato, la ley. **MULTA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El incumplimiento de alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a aquel que las hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplirlas, para exigir del que no cumplió o no se allanó a cumplirlas, una sanción igual al valor que generen DOS cánones de arrendamiento actualizados al momento de hacerse efectiva la sanción. Sin necesidad de requerimientos, ni constitución en mora, derechos a los cuales renuncian las partes en recíproco beneficio, y sin perjuicio de las demás multas estipuladas en el presente contrato, y de los perjuicios causados. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Son obligaciones de las partes las siguientes: a) **Del arrendador:** 1. **En la entrega.** Entregar al arrendatario en la fecha convenida los inmuebles dados en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales aquí convenidos. 2. **Mantenimiento del inmueble.** Mantener en los inmuebles los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato. 3. **Otros.** Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en LA LEY. **Del arrendatario:** 1. **Lugar de pago.** Pagar al arrendador en el lugar convenido, el precio del arrendamiento. En el evento que el arrendador rehúse recibir en las condiciones y lugar aquí acordados, el arrendatario podrá efectuarlo mediante consignación a favor del arrendador en las instituciones autorizadas por el Gobierno Nacional para tal efecto de acuerdo con el procedimiento legal vigente.-2. **Responsabilidad en daños.** Cuidar los inmuebles y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso de los inmuebles o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. **Primas comerciales.** Para el otorgamiento del presente contrato no se exige prima comercial, por tal razón las partes acuerdan, que al momento de la entrega o cesión al arrendador o un tercero del presente contrato el arrendatario no podrá pedir prima comercial, en caso de que así lo hiciere el arrendatario, no tendrá ningún valor, y dará derecho al arrendador para realizar un nuevo contrato con el tercero, en caso contrario exigir la restitución del inmueble. **Otros.** Las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios EN LA LEY. **Depositario de bienes y honorarios de abogado en caso de cobro judicial.** El arrendador queda con el derecho a nombrar depositario de bienes, pues el arrendatario renuncia al derecho en favor del arrendador. Y se obliga a pagar las costas del proceso de restitución de los inmuebles si hubiere lugar a ello, incluso los honorarios de abogado.- El arrendatario renuncia a los términos del art. 2065 del c.c. **AVISO DE TERMINACION:** El arrendador notificará con 30 días calendario de antelación al vencimiento del primer periodo de ejecución del presente contrato su intención de renovarlo o no. Si decide renovarlo, el contrato se renovará por un periodo igual al inicialmente pactado y si no decide renovarlo, el arrendador dará al arrendatario un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato para que se efectúe la entrega del local. Igual procedimiento se

REPUBLICA DE COLOMBIA

aplicará en las prórrogas; todo sin perjuicio de la establecido en el articulo 518 y s.s. del Código de Comercio.- **Cobro Ejecutivo.** Las partes acuerdan que el presente contrato presta mérito ejecutivo, por cuanto en el consta obligaciones claras expresas y exigibles.- **ABANDONO DEL ESPACIO FISICO:** Al suscribir el presente contrato EL ARRENDATARIO facultado al propietario para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento del espacio físico, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o más. **COARRENDATARIO(S):** El (los) coarrendatario(s) ya enunciado(s), declara que se obligan solidariamente con el arrendatario al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de éste contrato, durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de ésta. RECONOCIMIENTO DEL CONTRATO ANTE EL NOTARIO. MANIFESTAMOS LAS PARTES QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ESTA ESTIPULADO EN DOS ORIGINALES, UNO PARA CADA CONTRATANTE, Y QUE ES CIERTO EN TODAS SUS PARTES Y QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE EN EL APARECEN ES LA QUE USAMOS LOS CONTRATANTES EN TODAS NUESTRAS DILIGENCIAS DIARIAS, Y QUE POR ENCONTRARLO CONFORME A LO QUE QUEREMOS CONTRATAR LO FIRMAMOS ANTE EL NOTARIO, CON EL FIN DE QUE SE HAGA EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRAS FIRMAS, EN FE DE LO ANTERIOR LO FIRMAMOS HOY 26 DE OCTUBRE DE 2.007.

ARRENDADOR : Daniel Gutierrez A
DANIEL GUTIERREZ AGUDELO
c.c. 1.094.901.081

ARRENDATARIO : Adolfo León López B.
ADOLFO LEON LOPEZ BOTERO
c.c. 7.556.416 de Armenia

COARRENDATARIO : JOSE BERTULFO LOPEZ ARCILA
c.c. 4.364.590 de Armenia

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA - ARMENIA QUINDIO

ANTE MI EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE CIRCULO SE PRESENTARON Adolfo León López Botero
Jose Bertulfo López Arcila
QUIENES SE IDENTIFICARON CON LAS CC NOS. 7.556.416
4.364.590 EXPEDIDAS EN Armenia - Armenia,
Y DIJERON QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LAS FIRMAS PUESTAS EN EL MISMO SON LAS SUYAS.
EN CONSTANCIA FIRMAN. LOS COMPARECIENTES Adolfo León López B.

FECHA 26 OCT 2007

NOTARIA SEGUNDA ARMENIA QUINDIO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ARMENIA DA T E S T I M O N I O : QUE LA HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE IMPRESA POR Adolfo León López Botero
A SOLICITUD DEL MISMO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ARMENIA DA T E S T I M O N I O : QUE LA HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE IMPRESA POR Jose Bertulfo López Arcila
A SOLICITUD DEL MISMO

185

DANIEL GUTIÉRREZ AGUDELO

Nit. 88.112.162.326 - 2

Cra. 15 No. 18-22 Oficina 302 Tel. 744 68 88

Armenia Quindio

I.V.A Régimen Común

Resolución DIAN
010000015792
Fecha: 2004/02/25
Desde. 01 Hasta. 500

FACTURA DE VENTA

Nº 0321

DIA	MES	AÑO
15	01	08

Señor(es) Adolfo León Lopez Botero

C.C. 7556416

Cant.	DETALLE	Vr. Total
	Arrendo local No. 4	
	Cra 20 No. 12-35	
	del 15 de Enero al	
	15 de febrero de	
	2008	
	Subtotal	540.910
	I.V.A.	59.090
	Total	600.000

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del Codigo de Comercio

Aceptada _____

Impresos el Rey / Mo. Del Pilar Pelaez NIT. 41.934.453 Tel. 744 05 79

ACTA DE INSPECCION SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO	Código: R-SS-PSS-061
Secretaría de Salud	Fecha: 22/06/2010
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Versión: 001
	Página: 1 de 2

186

ACTA No. 057 - 11

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial 10 | 1er Control ___ | 2do Control ___

Fecha: Día ___ Mes 02. Año 2011. Hora iniciación ___

Motivo: Solicitud X | Queja ___ | Vigilancia y Control ___

RAZÓN SOCIAL: Almacen. Auto Lujos.

NIT: ~~1556416-2~~ REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 01E90320049

DIRECCIÓN: ~~Cra 20 #8-35 L.44.~~ Comuna: ___

TELÉFONO: 67453699. Correo Electrónico: Auto.lujos.armenia@yahoo.es

ACTIVIDAD: Venta. lujos. vehiculos. Código: P. 5030.

REPRESENTANTE LEGAL: ~~Adolfo León. Lopez. Botero~~ C.C. No. ~~1556416.~~

TELÉFONO: ~~6745369.~~ Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: ___ C.C. No. ___

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: ~~1.~~ Operarios: ~~1.~~ Total: 2.

ARP: Si: ☐ No: ☐ Cuál: Suva.

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1.	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1.	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1.	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1.	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1.	
2.0	**RIESGOS FÍSICOS**		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1.	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1.	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1.	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1.	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1.	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1.	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1.	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1.	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1.	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1.	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1.	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	N.A.	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A.	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1.	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	1.	

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1.	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1.	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1.	
7.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A.	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1.	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1.	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1.	
9.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1.	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1.	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1.	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0.	No tienen certificación.
10.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	0.	No cuentan con pma. Fijar.
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	0.	Adquirir botacion.
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1.	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1.	
11.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1.	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria				
13.0	**REQUERIMIENTOS: Citar numerales**	37.	34.	91.8.

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación 4 resoluciones. etc., para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

9.4
10.1.
10.2.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: X. Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 10, mes de Febrero, del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Adolfo L. Lopez.
C.C.: 7516116
Cargo: Propietario
Firma:

EL NOTIFICADOR Propietario.

Nombre: Cesar Dueño G.
C.C.: 0532703.
Cargo: Tec. Eto. Ambiental.
Firma:

1686

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Cuarta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

SG – PGO – SJC – 892

Armenia, 15 de Septiembre de 2014

Señor
Adolfo León Pérez Botero
Propietario y/o Representante Legal
Establecimiento de Comercio
ALMACEN AUTO LUJOS
Carrera 20 # 12- 15 Local 4
La Ciudad

Diego Mauricio Alzate
CC 9737837

Asunto: Requerimiento Preexistencia

Teniendo en cuenta Informe de Uso de Suelo emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, DP-POT-CUS-1221, del 25 de agosto de 2014, el cual menciona:

..." En atención al oficio en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo Nº 019 de 2009 (POT/2009-2023), le informamos:

- *Establecimiento de Comercio: ALMACEN AUTO LUJOS*
- *Dirección: Carrera 20 # 12- 35 Local 4*
- *Actividad Comercial: Venta de repuestos y lujos para automotores*
- *Ficha Normativa: Una vez realizado el análisis técnico de soporte verificado en el Plano Nº 99 Sectores Normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos de suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.*
- *Cumple: NO*

Es de aclarar que el NO cumplimiento, es determinado, de acuerdo a la información suministrada por su Despacho, Sin embargo le comunicamos que ***ES IMPORTANTE VERIFICAR SI ES UN ESTABLECIMIENTO DE***

Carrera 17 Nº 14- 20 Edificio CASE Segundo Piso Tel (6) 7452849
Correo Electrónico: inspcuartaeva@armenia.gov.co
Armenia- Quindio

COMERCIO PREEXISTENTE a la expedición de la normatividad vigente; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social; algo que hasta la fecha el propietario del establecimiento no ha realizado..."

Conforme a lo anterior se le concede el término de treinta (30) dias calendario con el fin de que realice el cambio de actividad y/o dirección a un lugar donde sea compatible el desarrollo de la actividad comercial.

Igualmente se requiere para que se acerque al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el fin de que inicie trámites para acreditar la preexistencia del establecimiento de comercio, como lo manifiesta el Informe de Uso de Suelos anteriormente enunciado.

Atentamente,

María del Socorro Gómez Gaitán
Inspectora Cuarta

Proyectó y Elaboró: Carolina V. A.
Revisó y Aprobó: María del Socorro G. G.

Armenia, Octubre 15 de 2014
DP-POT-CUS-1442

Señor
Adolfo Leon Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN AUTOLUJOS" ubicado en la carrera 20 No.12-35 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00076415 del 27 de Marzo de 1995, Impuesto de Industria y Comercio No.1586270 del 28 de marzo del 2014, Impuesto de Industria y Comercio No.1543502 del 16 de diciembre del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.067 del 14 de Febrero del 2011), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Valvanoarcos
7.511907

MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
07	10	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Carlos Alberto Toro O.	14.877371
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carrera 10. N 18N-59 B1 El Hogar	3193864301

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito concepto uso del suelo. Para 1 estación de comercio. Panadería y cafetería mas Parqueadero ubicado en el Barrio Bosques Pinares Mz. 9-#214

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28847
Ciudadano: CARTLOS ALBERTO TORO
Fecha: 2014-10-07 16:08:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

191

Número de operación:02C431007020 Fecha: 20141007 Hora: 14:50:10 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA MAS PAN DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00095163 DEL 5 DE AGOSTO DE 1998
DIRECCION: BRR. BOSQUE DE PINARES MZ. 9 CA. 214
TELEFONO 1 : 3193864103
TELEFONO 3 : 3193864103
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. BOSQUE DE PINARES MZ. 9 CA. 214
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3193864103
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- TORO OCAMPO CARLOS ALBERTO
NIT:14877371-2
MATRICULA NO: 00153208 DEL 17 DE ENERO DE 2008

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- OCHOA MOLANO JOSE ERNESTO
C.C. 00079431919
MATRICULA NO: 00120252 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,100,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33711 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 17 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE ERNESTO OCHOA MOLANO TRANFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CARLOS ALBERTO TORO OCAMPO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA MEMO'S UBICADO EN EL BRR BOSQUES DE PINARES MZ 9 CASA 214 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 137821 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 17 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS ALBERTO TORO OCAMPO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA MEMO'S EN ADELANTE SEGUIRAN DENOMINANDOSE PANADERIA Y CAFETERIA MAS PAN DEL QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Octubre 15 de 2014
DP-POT-CUS-1443

Señor
Carlos Alberto Toro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA MAS PAN DEL QUINDIO" ubicado en la Manzana 9 No.214 Barrio Bosque de Pinares de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

y Pedro Bejarano ilegible
18.394.914 caldas (Q)

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

143

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE28873
Ciudadano: PAOLA ANDREA OROZCO
Fecha: 2014-10-07 16:50:06
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindio 7 de octubre de 2014

Planeación

Asunto: Solicitud

Por medio de la presete quiero solicitarle el estudio de suelos para el establecimiento old trafford ubicado en la siguiente direccion cra 23 calle 8 local 8

Ubicación de las mesas

Ancho : 1.44 Metros
Largo : 2.90 Metros

Espacion Anden : Ancho 1.49

Atentamente

Paola Andrea Orozco
C.C 1.125.079.342
Celular 318 614 3158

1449

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E120331029 Fecha: 20140331 Hora: 22:22:05 Pagina : 1

104

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSPINA OROZCO PAOLA ANDREA

C.C. : 01125079342
N.I.T.:00001125079342-9

MATRICULA NO: 00184941 DEL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CRA 23 CALLE 7 Y 8 LOCAL 08 - C.C. MURANO
TELEFONO 1 : 7319255
TELEFONO 3 : 3126904178
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 CALLE 7 Y 8 LOCAL 08 - C.C. MURANO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7319255
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:paola19872004@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:paola19872004@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,280,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,280,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : OLD TRAFFORD ING
DIRECCION: CRA 23 CALLE 7 Y 8 LOCAL 08 - C.C. MURANO
TELEFONO 1 : 7319255
TELEFONO 3 : 3126904178
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184942 DEL 26 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,280,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

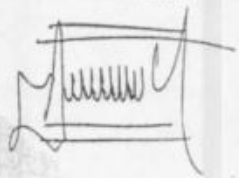
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 584 de 584

Armenia, Octubre 15 de 2014
DP-POT-CUS-1444

Señora
Paola Andrea Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "OLD TRAFFORD ING" ubicado en la Carrera 23 entre Calle 7 y 8 Local 8 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.